



PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD 2022-2025



ALMERÍA
CIUDAD



ALMERÍA
CIUDAD



ALMERÍA
CIUDAD



ALMERÍA
CIUDAD

II

**PLAN MUNICIPAL DE
DISCAPACIDAD
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
2022-2025**



Guión

II Plan Municipal de Discapacidad

0. Saluda Alcalde-Presidente	4
1. Introducción	7
2. Marco Conceptual y Normativo	10
2.1. Marco Conceptual	11
2.2. Hitos normativos en favor de las personas con discapacidad	14
3. Metodología Empleada	25
3.1. Técnicas de Recogida de Información	26
3.2. Redacción del Informe de Diagnóstico	33
3.3. Estructura del Plan	34
3.4. Líneas Estratégicas y Actuaciones	34
4. Diagnóstico	36
4.1. Plan Municipal de Discapacidad	37
4.2. Perfil de las personas con discapacidad	37
4.3. Situación de la personas con discapacidad	41
4.4. Retos de la sociedad hacia las persona con discapacidad	49
4.5. Necesidades de las personas con discapacidad	51
5. Gestión Integral del Plan	67
5.1. Misión y Visión	68
5.2. Valores del II Plan	68
5.3. Principios para la Gestión	69
5.4. Objetivos	73
5.6. Implementación del II Plan	74
6. Líneas Estratégicas y Actuaciones	83
6.1. Información y Sensibilización	85
6.2. Autonomía Personal	87
6.3. Accesibilidad Universal	89



Gulón

II Plan Municipal de Discapacidad

6.4. Participación Social	92
6.5. Educación	94
6.6. Salud	96
6.7. Empleo y Formación	97
6.8. Vivienda	98
6.9. Ocio, Cultura y Deporte	99
6.10. Mujeres con discapacidad	101
7. Evaluación	104
7.1. Metodología del sistema de evaluación	105
8. Presupuesto	109
9. Datos de Personas con Discapacidad	111
10. Créditos	114

0.SALUDA DEL ALCALDE-PRESIDENTE



Almería crece por igual para todos, avanzando de modo armónico hacia el modelo de ciudad diversa, inclusiva y multicultural en el que trabajamos desde el Ayuntamiento.

Una de las principales aportaciones a este objetivo es el movimiento asociativo que se está estableciendo en torno a las personas con capacidades diferentes, que está logrando mejorar de forma efectiva las condiciones de vida de estas personas y de sus entornos familiares, normalizando y dando una visibilidad positiva a todo este colectivo.

Conscientes de esta realidad social y llevados de nuestro permanente afán de erradicar todo tipo de desigualdades, desde el Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana hemos articulado este II Plan Municipal de Discapacidad 2022-2025, que ha tenido el respaldo unánime de todos los miembros del Consejo Local de Discapacidad.

Este Plan tiene como pilar fundamental la gran participación de los actores implicados en su diseño, habiéndose realizado un estudio diagnóstico de la situación de las personas afectadas en la ciudad de Almería, lo que nos ha permitido establecer diez líneas estratégicas de actuación y cuarenta y cuatro acciones puntuales que iremos poniendo en marcha a lo largo de la vigencia del mismo.

Entre las líneas estratégicas, me gustaría destacar aquellas que hacen referencia al papel preponderante y protagonista de la mujer con discapacidad; el fomento de la autonomía personal de las personas afectadas, la accesibilidad, la participación social, la información



Saluda Alcalde-Presidente

II Plan Municipal de Discapacidad

y sensibilización. Además de eso, hemos incluido el compromiso progresivo de presentación en Lectura Fácil de la documentación que se elabore a raíz de este II Plan Municipal de Discapacidad.

Del mismo modo, creo que es necesario destacar la transversalidad interna y externa como principios de eficacia en la aplicación de este II Plan Municipal de Discapacidad, que va a implicar a todas las Áreas del Ayuntamiento así como a las distintas administraciones y entidades sociales, vecinales, empresariales y sindicales.

Trabajando juntos, será posible llegar más lejos.

Ramón Fernández-Pacheco
Alcalde de Almería



ALMERÍA
CIUDAD

1.INTRODUCCIÓN

Introducción

II Plan Municipal de Discapacidad

Todas las entidades sociales coinciden en que el I Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería contribuyó, por un lado, a una mayor visualización y protagonismo social del colectivo de personas con discapacidad y, por otro lado, supuso un avance en su calidad de vida, como consecuencia de las actuaciones desarrolladas.

La perspectiva social y de derechos que se ha consolidado en España, en la última década, ha tenido su reflejo en el nuevo marco legislativo, que entiende la discapacidad como una condición humana, resultado de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras actitudinales y del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás, por lo que desde las instituciones públicas se ha de actuar eliminando tanto las barreras del entorno como facilitando apoyos para la inclusión.

La igualdad en los resultados o la igualdad en el punto de llegada requiere que se habiliten las medidas de pleno ejercicio de los derechos, removiendo los obstáculos que impiden la aplicación de las políticas sociales y la participación efectiva de las personas con discapacidad.

El Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana ha impulsado el diseño y la elaboración del II Plan Municipal de Discapacidad 2022-2025, con la finalidad de diseñar un conjunto de actuaciones a favor de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta todos los factores y necesidades que influyen en la vida de éstas con el objeto de garantizar la plena inclusión social y mejorar su calidad de vida.

En este II Plan ha contado con la participación activa de las personas con discapacidad, sus asociaciones representativas y familias, representantes de las asociaciones de la sociedad civil, técnicos de las principales áreas municipales y personas de reconocido prestigio en el ámbito sanitario, universitario, entre otras. Este privilegio nos ha permitido contar con ricos puntos de vista, opiniones de alta calidad basadas en experiencia práctica, tanto dentro como fuera del ámbito de los servicios sociales.

Introducción

II Plan Municipal de Discapacidad

Este II Plan ha garantizado que la participación de las personas con discapacidad ha estado presente en todas las etapas del mismo. La participación de las personas con discapacidad es un requisito imprescindible en cualquier actuación que se programe. Sus conocimientos prácticos sobre sus necesidades, sus consejos sobre la efectividad de las actuaciones han de ser valorados porque dotan de efectividad cualquier política social.

Este II Plan marca nuevos retos posibles que interpelan a la sociedad como protagonista de la inclusión de las personas con discapacidad, en todas las esferas de la sociedad. Y, al mismo tiempo, propone la creación de alianzas de colaboración para implicar a todas las entidades sociales: el cumplimiento de los objetivos del II Plan es compromiso de todos.

La ciudad de Almería cuenta con un diverso, fuerte y vertebrado movimiento asociativo de personas con discapacidad. Este II Plan pretende contribuir a su fortalecimiento, a que mejore y profundice su colaboración mutua, así como la coordinación de esfuerzos entre las asociaciones de personas con discapacidad y sus familias. De igual modo, es objetivo prioritario su colaboración activa con las políticas municipales implantadas por el Ayuntamiento de Almería.

Existe un amplio consenso sobre la importancia de que la sociedad visibilice a las personas con discapacidad, normalizando situaciones, y haciendo cotidiana la discapacidad como un hecho normal.

La visión de futuro que el Ayuntamiento de Almería quiere es la de crear políticas sociales que faciliten una atención integrada y centrada en la persona, y siempre bajo su participación, donde los servicios y recursos se organicen y desarrollen transversalmente y de forma coordinada para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad.



ALMERÍA
CIUDAD

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

El II Plan Municipal de Discapacidad de Almería 2022-2025 se fundamenta en los principios de los derechos humanos. Incorpora la visión de las personas con discapacidad en permanente avance hacia su autonomía, hacia su autodeterminación, contribuyendo activamente a la sociedad, encontrando en ella, las oportunidades de desarrollo personal y comunitario en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

2.1. MARCO CONCEPTUAL

2.1.1. Modelo Social de la Discapacidad

En la actualidad nos encontramos con la supremacía del modelo de la diferencia como principal paradigma teórico sobre la discapacidad. Sobre este modelo se construyen las actuales políticas hacia las personas con discapacidad y el diálogo entre las administraciones y las entidades de personas con discapacidad.

Brevemente exponemos sus supuestos teórico-prácticos:

Surge a partir del movimiento de personas con discapacidad por una vida independiente, fundada en la sociología del conflicto. Plantea una perspectiva nueva: la discapacidad está producida, difiere de la idea de anormalidad médica o fisiológica, difiere también de la idea de desviación construida socialmente.

El modelo de la diferencia procura brindar los apoyos que las personas con limitaciones funcionales necesitan para tener las vidas que ellos quieran tener y puedan sostener (*idea autodeterminación*). Pensar en apoyos nos permite identificar a estas personas no sólo con aquello de lo que carecen sino con lo que pueden, pudieron y podrán, y no intervenir para suplir una falta, sino para brindar desde el entorno, la ayuda que necesiten para vivir, como sucede en la vida de los convencionales (*idea de la capacidad*). Si se piensa en apoyos y en niveles de apoyos, se deja de pensar en una persona dependiente de por vida en todos los aspectos y se pasa a pensar que esta persona requiere *algunas* ayudas durante *algún* tiempo en *determinadas* áreas.



Aceptar la diferencia es, en primer lugar, abandonar los prejuicios, los estereotipos y las generalizaciones sobre los diferentes. En segundo lugar, aceptar y respetar a cada persona con sus capacidades, con sus virtudes, con su cultura, su forma de ser y ver el mundo.

Hoy se percibe a las personas con discapacidad como un colectivo que se encuentra en unas especiales *situaciones de desventaja social* debido a que la sociedad ha construido un entorno preparado sólo para un determinado estándar de personas. De este modo el problema de la discapacidad no está en el individuo sino en la sociedad que lo rodea, en el contexto que lo acoge o lo rechaza. Por ello, se trata de lograr, por consiguiente, que sea la sociedad la que se adapte para dar espacios a toda clase de personas (*un entorno accesible capacita, un entorno inaccesible discapacita*).

Las entidades de personas con discapacidad se han propuesto la tarea de recrear la *cultura de la diferencia*, celebrando la *diferencia*.

CONCEPCIÓN DE LA DISCAPACIDAD

Gráfica 1: Concepción de la Discapacidad. Elaboración propia



VIEJO PARADIGMA
Médico, rehabilitador

La discapacidad es...

una enfermedad
un estado permanente
exclusiva de la persona
etiqueta a las personas

Su tratamiento es...

enfatisa en la carencia
segrega y aísla
subraya la dependencia



NUEVO PARADIGMA
Modelo social

La discapacidad es...

una condición de salud
disminuye con accesibilidad y apoyos
compete a la sociedad
no define a la persona

Su tratamiento es...

enfatisa en la capacidad
propicia la inclusión
fomenta la autonomía

Existe una diferenciación entre la *deficiencia* y la *discapacidad*, al tiempo que se explicaba que la discapacidad tenía que ser abordada holísticamente, es decir, como un todo, ya que en ella conflúan una serie de dimensiones. Así, el modelo social ha enfatizado las barreras económicas, medioambientales y culturales en el contexto. Entre las barreras mencionadas, se anota de forma pormenorizada la inaccesibilidad a la educación, a los sistemas de comunicación e información, a los entornos laborales, al transporte, a las viviendas y los edificios públicos, o a los servicios de apoyo social y sanitarios entre otros.

Se refiere a la devaluación de las personas etiquetadas por la imagen y su representación negativa en los medios de comunicación. Se señala que las personas con deficiencias son discapacitadas debido al rechazo de la sociedad a acomodar las necesidades individuales y colectivas dentro de la actividad general de la vida, económica y cultural.

No son las limitaciones individuales las raíces del problema, sino las limitaciones de la propia sociedad para prestar los servicios apropiados y para asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la organización social. Precisamente, desde este modelo se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas —sin discapacidad—, pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia. Este modelo se encuentra íntimamente relacionado con la asunción de ciertos valores intrínsecos a los derechos humanos y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social, y sentándose sobre la base de determinados principios: autonomía personal, no discriminación, accesibilidad universal, normalización del entorno, diálogo civil, entre otros.

El esfuerzo por lograr una plena inclusión de las personas con discapacidad debe orientarse hacia la eliminación, o al menos a la continua disminución de las barreras ambientales, físicas e ideológicas que limitan la participación e integración de las personas con discapacidad dentro de la sociedad.

El modelo de la diferencia expresa que el objetivo no es crear programas y planes pensados específicamente para personas con discapacidad sino que de lo que se trata es de planificar servicios para el conjunto de los ciudadanos, que cuenten con los soportes necesarios para, en el contexto de la comunidad, responder a las necesidades más específicas, desde el paradigma de la accesibilidad universal y del diseño para todos.

2.2.HITOS NORMATIVOS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La perspectiva social y de derechos que se ha consolidado ha tenido su reflejo en nuestro marco legislativo, que entiende la discapacidad como una condición humana, resultado de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras actitudinales y del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás, por lo que desde las instituciones públicas se ha de actuar eliminando tanto las barreras del entorno como facilitando apoyos para la inclusión.

Repasamos y analizamos brevemente a continuación los principales hitos legislativos que han significado un avance, en la consecución de derechos de las personas con discapacidad, y ahora inspiran los objetivos, las líneas estratégicas y actuaciones del II Plan Municipal de Discapacidad de Almería 2022-2025.

La evolución de la normativa aplicable a las personas con discapacidad pone de manifiesto un mayor protagonismo de las personas con discapacidad y sus asociaciones, por un lado; y un mayor compromiso de las administraciones, especialmente las locales, por unas políticas sociales, basadas en el principio de coparticipación con las personas con discapacidad, por otro lado.



A nivel internacional:

2.2.1. Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad

En 2006 Naciones Unidas aprobó el texto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante La Convención). Entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y fue ratificada por 20 países. En la actualidad, la Convención ha sido ratificada por 154 países. Después de ésta, los Estados miembros deben modificar su legislación nacional de derechos civiles para mejorar la calidad de vida de estas personas.

La importancia de La Convención viene dada, porque es una herramienta para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades que las demás personas.

La Convención es la referencia de derechos humanos diseñada por representantes políticos, personas con discapacidad, funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones de la sociedad civil y otros especialistas a nivel internacional. Su propósito es cambiar la forma en que las personas con discapacidad son vistas y tratadas en las sociedades del mundo.

La Convención también pretende reducir el estigma y la discriminación que, a menudo, son razones por las que las personas con discapacidad son excluidas de la educación, el empleo, la salud y otros ámbitos de la vida.

La Convención se basan en ocho principios:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar decisiones propias, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;



4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

2.2.2. La AGENDA 2030 y los derechos de las personas con discapacidad.

La Agenda 2030 constituye un compromiso político adquirido por los gobiernos de las Naciones Unidas y alcance universal recogido bajo un documento que lleva por nombre “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

La situación de las personas con discapacidad es un hecho que se toma como base en los indicadores propuestos para medir el grado de avance tanto de estas metas, como de otras contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS).

Si bien existen menciones explícitas sobre las personas con discapacidad en objetivos y metas concretas, así como las que le afectan, bajo el término de vulnerables, y de manera general al referirse a todas las personas, y bajo el principio de no dejar a nadie atrás, también se puede identificar al menos 13 ODS, que por su redacción incorporarían un enfoque explícito de diversidad, igualdad e inclusión de las personas.

Los ODS 12, 13, 14 y 15, si bien no se puede evidenciar una relación directa con las personas con discapacidad en cuanto a su redacción, si se deben considerar como objetivos en los que se puede contribuir desde CERMI y sus organizaciones como actor

económico, social y ambiental, que produce impactos y resultados en la sociedad y el planeta.

Los ODS son esencialmente una agenda de transformación, que apuesta por el desarrollo sostenible a través de la realización de derechos humanos.

Derechos de la Convención presentes en la Agenda 2030 y los ODS		
DERECHOS	ODS	LA CONVENCIÓN
Salud	3	Artículo 25
Niñas y niños con discapacidad	1,2,3,4	Artículo 7
Educación de calidad para todos	4	Artículo 24
Igualdad de género	5	Artículo 6
Protección contra la explotación, la violencia y el abuso	16	Artículo 16
Empleo	8	Artículo 27
Igualdad ante la ley	16	Artículos 5 y 12
Recopilación de datos y estadísticas	17	Artículo 31

Tabla 1: Derechos de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fuente: Asociación Síndrome Down

Los ODS tienen la voluntad de transformar la vida de las personas a través de un ejercicio más pleno de derechos, aumentando sus oportunidades, y respetando los límites del planeta.

Los ODS reflejan el compromiso de no dejar a nadie atrás, y esto incluye de manera explícita a los colectivos en vulnerabilidad, en el disfrute pleno de todos los derechos. En este sentido manifiesta un compromiso expreso por parte de los gobiernos de empoderar a las personas con discapacidad en la elaboración de los planes y estrategias para implementar los ODS en una sociedad inclusiva. El enfoque es que las



personas con discapacidad, como titulares de derechos y sujetos activos del desarrollo, participen activamente para alcanzar los ODS, con ellas, por ellas y para ellas.

Por todo lo anterior, se debe considerar La Convención como el marco normativo de referencia que inspire y guíe la implementación de los ODS en cada uno de los contextos.

A nivel nacional:

2.2.3. Constitución Española

La Constitución Española de 1978, establece en su artículo 9.2, que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, el artículo 49 de la Carta Magna determina que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con deficiencias físicas, sensoriales y psíquicas, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que en su Título primero otorga a todos los ciudadanos.

La Constitución Española ha influenciado, mediante el poder inspirador de sus principios de igualdad y políticas en favor de las personas con discapacidad, todas las leyes, normativas, planes de actuación y programas.

El artículo 49 de la Constitución fue un gran avance en la protección de las personas con discapacidad. Reconoció constitucionalmente al colectivo y previó un ámbito concreto de protección. No obstante, con la aprobación de los principios de la Convención Derechos de las Personas con Discapacidad se hacia necesario actualizar nuestro texto constitucional a los principios de esta.

Con esta reforma, el artículo 49 de la Constitución Española se actualiza para adaptarlo a la Convención de 2006 y se modifica íntegramente tanto desde el punto de vista del lenguaje como de su estructura y contenido.

Se pone el énfasis sobre los derechos y deberes de los que son titulares las personas con discapacidad, como ciudadanos libres e iguales.

También marcan los objetivos que deben orientar la acción positiva de los poderes públicos como son su plena autonomía personal y su inclusión social, políticas que deberán respetar siempre la libertad de elección y preferencias de las personas con discapacidad.

La reforma incluye expresamente la participación de sus organizaciones representativas, esto es, de la sociedad civil articulada, en aras de que estén presididas por el diálogo civil y que estas organizaciones sean consultadas y cooperen activamente en la adopción de las políticas públicas que les afecten.

La situación de especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas con discapacidad justifica claramente que el nuevo artículo 49 de la Constitución haga una alusión expresa a la atención específica de sus necesidades.

El artículo 49 de la Constitución Española queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 49"

1. Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.
2. Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán



Marco Conceptual y Normativo

II Plan Municipal de Discapacidad

particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.

3. Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.
4. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos."

2.2.4. Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia (en adelante LAPAD), pretende garantizar un marco estable de recursos y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia, desplegando un sistema de servicios sociales de calidad, garantistas y plenamente universales.

Se pone en marcha el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), concebido como la herramienta que acciona la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Su objetivo es aplicar políticas de protección eficaces garantizando la satisfacción de derechos en igualdad de condiciones.

Una persona se encuentra en situación de autonomía personal cuando es capaz de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

La Ley define las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) como las tareas más elementales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.



¿Qué derechos otorga la LAPAD a las personas en situación de dependencia?

- a) Acceder a los servicios previstos en la Ley de Dependencia y, en ocasiones excepcionales, a prestaciones económicas
- b) Recibir información completa y de manera continuada en el tiempo relacionada con su Dependencia
- c) A la confidencialidad en la recogida y el tratamiento de sus datos personales
- d) Participar en la formulación y aplicación de políticas que afecten a su propio bienestar
- e) Decidir sobre la tutela de su persona y bienes
- f) Decidir libremente sobre su ingreso en un centro residencial.

2.2.5. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

En concreto, en el marco de la igualdad de género, es importante destacar la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En su artículo 14, relativo a ‘Criterios Generales de actuación de los Poderes Públicos, contempla en su apartado 6 “la consideración de las singulares dificultades en que se encuentran las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad como son las que pertenecen a minorías, las mujeres migrantes, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres mayores, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva”.

De la misma manera, la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género contempla medidas de acción positiva para las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género en el acceso integral, en formatos accesibles, a la información sobre derechos y recursos existentes, así como en el incremento del importe de las ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia de género



con grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como medidas específicas para garantizar al conjunto de las personas con discapacidad el acceso a las campañas de información y sensibilización sobre esta materia.

2.2.6. Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Esta ley reconoció a las personas con discapacidad como titulares de una serie de derechos y a los poderes públicos como los garantes del ejercicio real y efectivo de los mismos, de acuerdo con lo previsto en la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Y establece el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Esta ley refunde, aclara y armoniza en un único texto, las principales leyes en materia de discapacidad: la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad (LISMI), la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La norma recoge una serie de definiciones, incluidas las de discriminación directa, indirecta, por asociación y acoso, y refuerza la consideración especial de discriminación múltiple. Y se rige por los principios de respeto a la dignidad, a la vida independiente, igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, diálogo civil y transversalidad de las políticas. Se reconoce expresamente que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad se realiza de acuerdo



con el principio de libertad en la toma de decisiones, y se protege de manera singular a las niñas, los niños y las mujeres con algún tipo de discapacidad.

Los ámbitos en que se aplica esta Ley son los de telecomunicaciones y sociedad de la información, espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación, transportes, bienes y servicios a disposición del público y relaciones con las Administraciones públicas, administración de justicia, patrimonio cultural y empleo. Cada uno de estos ámbitos se trata en las normas de desarrollo de la Ley, en la que se señala la obligación de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas gradual y progresivamente. Para ello determina unos plazos y calendarios en la realización de las adaptaciones necesarias.

Incluye un título dedicado a los derechos de las personas con discapacidad, que llevará su protección a todos los ámbitos, desde la protección de la salud, a la atención integral, incluida la educación y el empleo, la protección social, hasta la vida independiente y la participación en asuntos públicos.

Respecto del derecho a la educación, se asegura un sistema educativo inclusivo, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad, mediante la regulación de los apoyos y ajustes correspondientes. Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de una protección singular en el ejercicio de los derechos humanos y libertades básicas, debido a las necesidades específicas derivadas de su situación de discapacidad y de pervivencia de barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.

2.2.7. Ley orgánica del Régimen Electoral General

Ley Orgánica 2/2018 de 5 de diciembre, para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las *personas con discapacidad*.



Marco Conceptual y Normativo

II Plan Municipal de Discapacidad

Se ha modificado el apartado 2 del artículo tres para suprimir la obligación impuesta hasta ahora a los Jueces o Tribunales que conocieran los procedimientos de incapacitación o internamiento, de pronunciarse expresamente sobre la incapacidad para el ejercicio de sufragio. En su lugar, se ha incluido el siguiente texto: Toda persona podrá ejercer su derecho de sufragio activo, consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera.

Queda claro que no se permite el fraude electoral (es decir que una persona se aproveche de otra para utilizar su voto), pero también queda claro el derecho a votar sin discriminación alguna por razón de *discapacidad* y con los medios de apoyo que sean necesarios.



ALMERÍA
CIUDAD

3.METODOLOGÍA EMPLEADA



Metodología Empleada

II Plan Municipal de Discapacidad

Al objeto de recopilar información de primera mano, para la redacción del II Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería, hemos desplegado una metodología participativa, cuyo objetivo era llegar a las personas que disponen de la información relevante, bien por experiencia propia, bien por conocimiento.

Para ello, se ha propuesto el desarrollo de una metodología integral de participación de las distintas administraciones, instituciones, entidades, asociaciones de personas con discapacidad y personas a título individual del municipio de Almería.

Este metodología se ha valido de una herramientas de recogida de información como encuestas, grupos de discusión, entrevista informantes clave y fuentes documentales de relevancia.

3.1.TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para la puesta en marcha del proceso de recogida de información hemos utilizado las siguientes técnicas:

3.1.1. Encuestas Individuales a personas con discapacidad

Una de las fuentes de información más valiosas son las personas con discapacidad. Ellas nos informan sin filtros de sus necesidades, sus deseos y sus aspiraciones. Por ello, uno de nuestros objetivos fundamentales era realizar una encuesta dirigida a estas personas.

Las etapas para poner en marcha este técnica de recogida de información fueron:

a) Elaboración de un modelo de encuesta:

La encuesta ha recogido información sobre diferentes aspectos:

- **I Datos personales:** en este apartado se han recogido datos relevantes para conocer el perfil de las personas con discapacidad. El sexo, edad, tipo de discapacidad, si utiliza productos de apoyo, nivel de estudios, ocupación, convivencia, ingresos y percepción del estado de salud.



- **II Necesidades:** en este apartado se ha recogido datos sobre las necesidades de acceso a la autonomía personal, a la accesibilidad, al empleo, al ocio y tiempo libre, a la participación social, entre otras.

b) Selección de la muestra:

La población objetivo eran las personas con discapacidad de la ciudad de Almería.

Enviamos la encuesta a través de *Cuestionario Google Forms* a 30 asociaciones de personas con discapacidad, de la ciudad de Almería, para que la hicieran llegar a sus asociados la encuesta. La tipología de las asociaciones representaba a toda la diversidad de situaciones de discapacidad existentes.

La encuesta se cumplimentaba de manera anónima.

Las encuestas recibidas fueron 80 (ver el apartado 4 de Diagnóstico).

3.1.2. Encuestas dirigidas a asociaciones de personas con discapacidad

Las etapas para poner en marcha esta técnica fueron:

a) Elaboración de un modelo de encuesta:

La encuesta recoge información sobre diferentes aspectos:

- **I Características de la asociación:** en este apartado se han recogido datos relevantes de las asociaciones de personas con discapacidad. Se ha recogido datos de la tipología de la asociación, número de personas, si tienen personas con discapacidad incluidas en su junta directiva, el tipo de actuaciones que realizan y origen de los recursos de la asociación.
- **II Necesidades:** en este apartado se ha recogido datos sobre los principales retos en las personas con discapacidad (autonomía personal, accesibilidad, educación, formación y empleo, participación social, Ocio, turismo y tiempo libre y deporte e Igualdad de género).



Metodología Empleada

II Plan Municipal de Discapacidad

- **III Medidas sociales:** en este apartado se preguntaba a las asociaciones sobre las bonificaciones y las cláusulas sociales).
- **IV Imagen de las personas con discapacidad:** en este apartado se recogió información sobre la posición de derechos, la imagen de la sociedad y las entidades sociales sobre las personas con discapacidad.
- **V II Plan Municipal de Discapacidad:** en este apartado se ha recogido información sobre qué papel deben desempeñar las asociaciones de personas con discapacidad, las principales medidas que debería contemplar el II plan y los resultados o expectativas depositadas en él.

b) Selección de la muestra:

La población objetivo eran las asociaciones de personas con discapacidad que trabajan en la capital de Almería.

Enviamos la encuesta a través de *Cuestionario Google Forms* a 30 asociaciones de personas con discapacidad, de la ciudad de Almería. La tipología de las asociaciones representaba a toda la diversidad de situaciones de discapacidad existentes.

Enviamos las encuestas y respondieron 19. De las que respondieron, fueron las más significativas (ver apartado 4 de Diagnóstico)

3.1.3. Grupos de discusión

Utilizamos la técnica de *grupos de discusión* como una técnica que tiene por finalidad la producción controlada de información, con un grupo de personas, sobre una serie de preguntas, reunidos vía videoconferencia.

Se han realizado un total de 4 grupos de discusión:

- **Asociaciones de personas con discapacidad:** en este grupo de discusión han participado 16 asociaciones de personas con discapacidad. El debate giró



en torno al I Plan Municipal de Discapacidad, los retos de la sociedad de Almería en relación a las personas con discapacidad, la participación y compromiso de cada asociación respecto al nuevo plan y las expectativas y deseos del II Plan.

- **Asociaciones de la sociedad civil (Asociaciones vecinales, de mujeres, ecologistas, sociales y culturales, entidades empresariales y sindicales):** en este grupo de discusión han participado 8 asociaciones y entidades. El debate giró en torno al conocimiento del I Plan Municipal de Discapacidad, los retos de la sociedad de Almería en relación a las personas con discapacidad, la participación y el compromiso de cada asociación respecto al nuevo plan y las expectativas y deseos del II Plan.
- **Áreas municipales del Ayuntamiento de Almería:** este grupo estaba dedicado a las diferentes áreas municipales que pueden tener influencia en las personas con discapacidad. Han participado 11 personas de 8 áreas municipales implicadas. El debate giró en torno a la posición de derechos en que están las personas con discapacidad de Almería en relación al resto de personas, los retos de la sociedad de Almería en relación a las personas con discapacidad, qué actuaciones en favor de las personas con discapacidad ha desplegado tu área municipal en los últimos años, qué propuestas a grandes rasgos, dentro de tu área municipal, se deben incluir dentro del II Plan Municipal de Discapacidad de Almería a participación y qué resultados espera del II Plan Municipal de Discapacidad de Almería.
- **Asociaciones de personas con discapacidad sobre Mujer y discapacidad:** en este grupo de discusión han participado 6 asociaciones y entidades. El debate giró en torno a la posición de derechos de las mujeres con discapacidad, las necesidades para su plena inclusión, el encaje de las políticas de género en otros planes, principales líneas de actuación y expectativas y deseos con el II Plan.

Metodología Empleada

II Plan Municipal de Discapacidad

El número de personas que participaron y la diversidad de su procedencia ha asegurado una gran diversidad de puntos de vista y de experiencia. Y, sobre, todo el equilibrio en su representación, ha garantizado una representación de la comunidad almeriense.

a) Composición de los grupos de discusión

La participación en los grupos de discusión ha sido libre. Las asociaciones y entidades han sido invitadas a participar y cada una ha elegido participar o no.

La duración de los grupos de discusión estaba establecida entre 1,30 y 2 horas.

b) Lugar y fecha de celebración

Todos los grupos de discusión se realizaron a través del sistema de videoconferencia que ofrece la Plataforma ZOOM. Las entrevistas se realizaron entre los meses de marzo y abril de 2021.

c) Metodología de discusión

Los grupos de discusión contaron con la presencia de la Concejala de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, **Paola Laynez** y el Coordinador de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, **Jose María Tortosa**. Al comienzo de cada grupo de discusión, la Concejala dedicó una palabras de bienvenida y de agradecimiento por su participación.

Tras estas presentaciones, una persona que actuaba como moderadora, iba exponiendo las preguntas a debatir por las personas. La persona moderadora no intervino, se limitó a plantear cada pregunta, provocar y motivar la discusión y que todas las personas lo hicieran libremente.

d) Registro de las informaciones producidas

Todos los grupos de discusión fueron grabados. Finalizados todos los grupos de discusión, se transcribieron de manera fiel todas las opiniones vertidas por las personas en un informe.

e) Análisis de la información

Las opiniones expresadas se ordenaron en función de los temas tratados, agrupando las opinión de los 4 grupos de discusión y realizando un resumen para que fuera fácilmente comprensible. El análisis se ha centrado en aquellos elementos relevantes de cada pregunta, procediendo a relacionar las diferentes opiniones expresadas.

3.1.4. Entrevista a personas informantes clave

Utilizamos la entrevista como técnica de recogida de información, que nos ayuda a recabar datos y opiniones, de personas con grandes conocimientos sobre las necesidades de las personas con discapacidad.

a) Personas que han sido entrevistadas

Se han realizado un total de 6 entrevistas. Las personas informantes clave entrevistadas reúnen, al menos, varias de las características que se mencionan en los siguientes párrafos, atendiendo a su experiencia:

- En el trabajo con personas con discapacidad, en el ámbito de las diferentes tipo de discapacidad.
- En la gestión de proyectos y programas con colectivos sociales,.
- En la comunicación y formación sobre diversos ámbitos relacionados con las personas con discapacidad.
- En el diseño de espacios accesibles y/o eliminación de barreras.
- En dirección política y/o sindical relacionado con el ámbito social.

El número de personas que han participado y la diversidad de su procedencia han asegurado una gran diversidad de puntos de vista. Y, sobre, todo el equilibrio en su representación, ha garantizado la presencia de diferentes enfoques.

b) Duración de la entrevista

La duración de la entrevista estaba establecida entre 1,00 hora y 1,30 horas.

c) Lugar y fecha de celebración

Todas las entrevistas se realizaron a través del sistema de videoconferencia que ofrece la Plataforma ZOOM. Las entrevistas se realizaron entre los meses de marzo y abril de 2021.

d) Metodología de la entrevista

El modelo elegido fue el de la entrevista estructurada, donde se le presenta a la persona una serie de preguntas, a través de la persona entrevistadora, diseñadas con antelación a la entrevista. Las preguntas son de tipo cerrado. La persona entrevistada conocía previamente las preguntas.

La persona entrevistadora se abstiene de realizar comentarios, ni apreciaciones sobre las opiniones de la persona entrevistada.

e) Registro de las informaciones producidas

Todas las entrevistas fueron grabadas. Finalizadas todas las entrevistas se transcribieron de la manera fiel todas las opiniones vertidas por las personas.

f) Análisis de los datos

Las opiniones expresadas se ordenaron en función de los temas tratados, agrupando las opinión de los 6 entrevistas y realizando un resumen para que fuera fácilmente comprensible. El análisis se ha centrado en aquellos elementos relevantes de cada pregunta, procediendo a relacionar las diferentes opiniones expresadas.



MÉTODOS DE LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN			
Encuestas a personas	Encuestas asociaciones	Grupos de discusión	Entrevistas informantes clave
1	1	4	6

Tabla 2: Método de la recogida de información para el diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad. Fuente: Elaboración propia

NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES			
Encuestas a personas	Encuestas asociaciones	Grupos de discusión	Entrevistas informantes clave
80	19	41	6

Tabla 3: Número de personas participantes en la recogida de información para el diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad. Fuente: Elaboración propia

3.2. REDACCIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO

Con los datos recabados de las encuestas, grupos de discusión y entrevistas a personas informantes clave, se procede a la redacción final del diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad en la ciudad de Almería, destacando los aspectos más importantes y relevantes para las personas y entidades que han participado.

Los principales apartados del diagnóstico:

- Valoración del I Plan Municipal de Discapacidad
- Situación de las personas con discapacidad
- Retos de la sociedad hacia las personas con discapacidad
- Necesidades de las personas con discapacidad

En el análisis realizado se ha contemplado la perspectiva de género de manera específica y de manera transversal.

3.3. ESTRUCTURA DEL PLAN

El II Plan se estructura en cinco niveles jerárquicos que definen la ejecución y el alcance previsto del Plan. Los cinco niveles son:

- **Objetivos generales:** son las grandes metas a alcanzar con la ejecución del II Plan. Actúan como columna vertebral marcando las líneas estratégicas y objetivos específicos.
- **Líneas estratégicas:** materializan los objetivos generales. Consisten básicamente en grandes conceptos sobre los que se concentran las actuaciones.
- **Actuaciones:** medidas ejecutables, de acción concreta, de alcance eminentemente aplicado, fácilmente entendibles, orientadas a la consecución de los objetivos específicos dentro de la línea estratégica en que se ubiquen.
- **Indicadores:** variables prácticamente verificables que ayudarán a medir de forma objetiva las actuaciones realizadas y a estimar si se han alcanzado los resultados previstos.
- **Evaluación:** Proceso por el cual se analiza el grado de ejecución de las actuaciones y el cumplimiento de los resultados y objetivos esperados. Se realiza con objeto de redefinir las líneas estratégicas y las actuaciones previstas.

3.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES

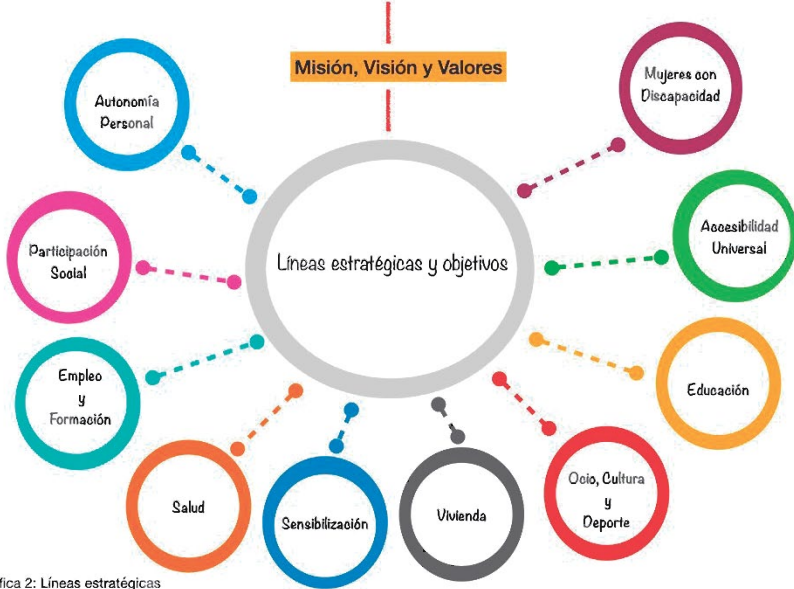
Se han marcado 10 líneas estratégicas que abarcan el conjunto de necesidades de las personas con discapacidad y los retos que tiene la ciudad de Almería hacia este colectivo.

Las actuaciones están alineadas con los objetivos a cumplir.

Hay actuaciones que son transversales a varias líneas estratégicas, aunque por razones prácticas se han ubicado en una.



II PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE ALMERÍA



Gráfica 2: Líneas estratégicas



ALMERÍA
CIUDAD

4. DIAGNÓSTICO



4.1. I PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

Se dividen en un 50% las asociaciones de personas con discapacidad, las asociaciones de mujeres con discapacidad y las entidades de la sociedad civil, que conocían el I Plan Municipal de Discapacidad de Almería

Entre las asociaciones, entidades y personas que participaron, manifiestan que fue muy útil:

- Para poner el foco en las políticas públicas que impulsan una mejora de la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, en concreto la discapacidad intelectual.
- Para aunar fuerzas y marca directrices, a todos los niveles, social, político, empleo.
- Para unir a todos los colectivos.
- Para marcar un camino y no improvisar, teniendo en cuenta todas las demandas.
- Consideran que apenas se ha puesto en valor esta magnífica herramienta.

Desde el otro 50% de las asociaciones y entidades que no participaron, manifiestan:

- Que esperan que se haya cumplido todo.
- Que queda mucha lucha por las personas con discapacidad. Muchas personas con discapacidad orgánica, no tienen reconocido el grado de discapacidad.

La mayoría de las asociaciones han manifestado no conocer la evaluación de las distintas actuaciones del plan, así como conocer su grado efectivo de ejecución. Es importante conocer los indicadores de rendimiento, así como el cumplimiento de los objetivos y



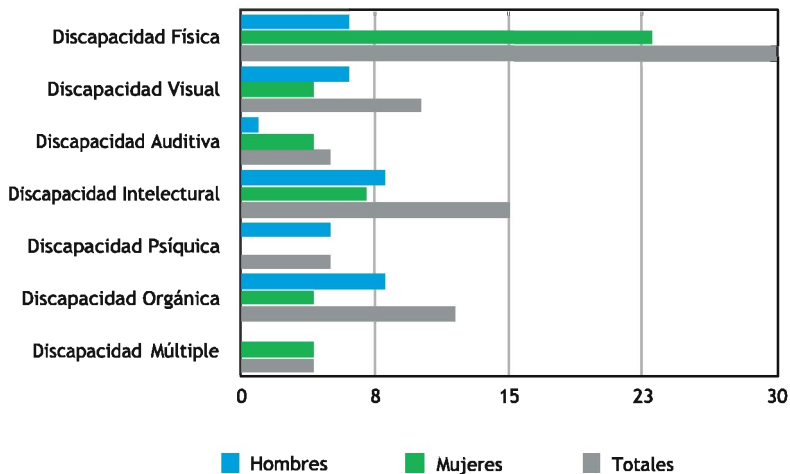
Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

acciones concretas. Las actuaciones que quedaron pendientes se deben incorporar al II Plan.

A nivel general, todas las entidades coinciden en que el I Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería ha visibilizado a este colectivo, que ha provocado cambios en nuestra ciudad, que ha mejorado entre otros aspectos la accesibilidad. Aunque hay mucho camino que recorrer, el colectivo nota que su ciudad cuenta con ellos. Este sentimiento de respaldo es muy importante porque hace que las personas con discapacidad emocionalmente tengan esperanza en el futuro.

TIPOS DE DISCAPACIDAD



Gráfica 3: Tipos de discapacidad de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021

4.2.PERFIL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

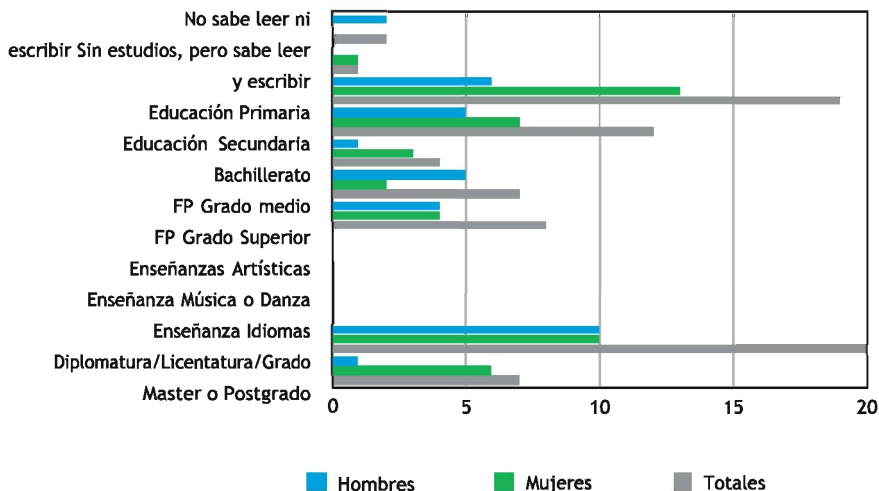
a) Tipos de discapacidad

La encuesta realizada a las personas con discapacidad arroja los siguientes resultados:

El mayor grupo de personas lo representan las personas con discapacidad física, con un 37,5%; de ellas el 76,6% lo representan las mujeres, mientras que el 23,4% lo representan los hombres.

Un 25% presentan discapacidad intelectual y/o psíquica; el 15% discapacidad orgánica; el 33,3% lo representan las mujeres, mientras que el 66,67% lo representan los hombres.

ESTUDIOS FINALIZADOS



Gráfica 4: Nivel de estudios finalizados de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

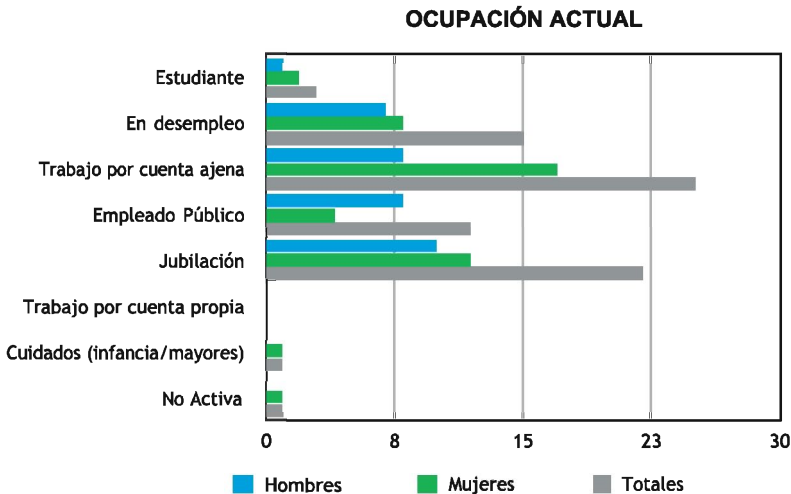
El 12,5% presentan discapacidad visual, el 6,25% discapacidad auditiva y el 5% discapacidades múltiples.

b) Estudios finalizados

En primer lugar, destacan con un 25% las personas que poseen Diplomatura, Licenciatura o Grado; otro gran grupo, con un 23,75% las que han finalizado los estudios primarios; el 18,75% las personas con nivel de Formación Profesional; el 15% los que han finalizado la enseñanza secundaria obligatoria; el 5% ha finalizado el bachillerato; el 2,5% no sabe leer ni escribir y el 1,25% no tiene ningún tipo de estudios finalizados.

Queremos hacer mención de que ninguna persona ha estudiado enseñanzas artísticas, o idiomas.

c) Ocupación actual



Gráfica 5: Ocupación de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

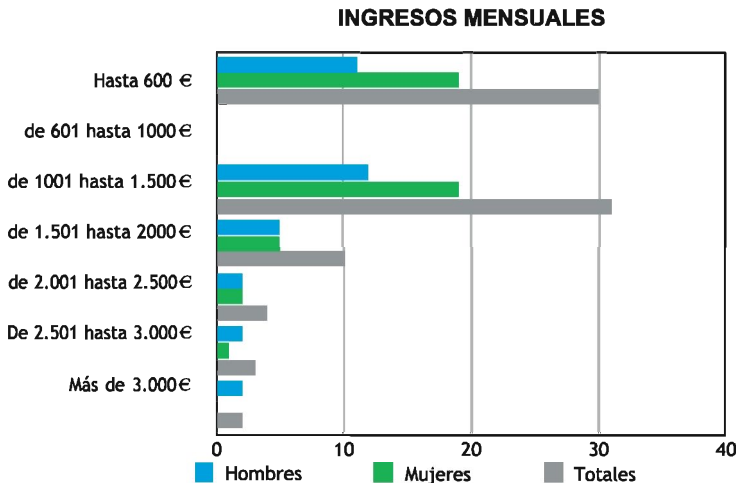
Uno de cada 3 personas con discapacidad trabaja por cuenta ajena, es decir, el 31,25%; de ellas el 68% lo representan las mujeres, mientras que el 32% lo representan los hombres.

Otro gran grupo lo representa las personas que están jubiladas con el 27,5%; el tercer gran grupo de personas con discapacidad lo representan las que están en desempleo, con el 18,75%; el 15% de personas con discapacidad trabajan en la administración pública.

Dos grupos residuales los representan, por una parte el 1,25% que se dedican a los cuidados de otras personas, y por otra, el 1,25% de personas que están inactivas.

La encuesta no registró a personas autónomas que trabajarán por cuenta propia.

d) Ingresos mensuales



Gráfica 6: Ingresos mensuales de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021

El grupo más numeroso lo representan aquellas personas cuyos ingresos mensuales oscilan entre 1001 a 1500€, con el 38,75%. El 12,5% tiene unos ingresos que oscilan entre 1501 a 2000€; el 5% tiene unos ingresos que oscilan entre 2001 a 2500€; 3,75% tienen unos ingresos que oscilan entre 2501 a 3000€ y 2,5% tienen unos ingresos superiores a 3000€.

Queremos hacer mención del elevado número de personas que tienen unos ingresos inferiores a 600€, representando el 37,5%. De este grupo, las mujeres representan el 63,3%, mientras que los hombres son el 36,7%.

4.3.SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Actualmente estamos en el mejor momento de la historia de reconocimiento de derechos, a través de normas y leyes, para las personas con discapacidad. Otra cosa bien distinta es el ejercicio libre de esos derechos.

La visión del colectivo de las personas con discapacidad es una visión asociativa, las personas que participan en las asociaciones reciben esos derechos reconocidos, están protegidas por la asociación ante cualquier situación de discriminación, pero la visión de las personas con discapacidad desde el ejercicio libre de la ciudadanía ya no es lo mismo. Una persona con discapacidad que quiere ejercer sus derechos como ciudadano, sin pertenecer a una asociación de personas con discapacidad, tiene más dificultades.

Las asociaciones de personas con discapacidad cognitiva señalan que las asociaciones tienen una visión muy paternal de las personas con discapacidad, muy de grupo, muy asociativa y no del ejercicio libre de ciudadanía donde las personas con discapacidad puedan participar en todos los procesos, en todas las áreas de una manera libre como el resto de ciudadanos. Esta visión impide la normalización y el cumplimiento de derechos. En el sistema educativo, consideran, está el verdadero escollo de las personas con discapacidad cognitiva.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

Los derechos están reconocidos, pero no están ejecutados como tal. Con la pandemia del COVID-19 se ha demostrado que si alguien tiene más dificultades para ser atendido, para poder desenvolverse con total normalidad, han sido las personas con discapacidad. Si a las personas con discapacidad visual le quitas el poder tocar, están totalmente limitadas.

Para poder ejercer esos derechos, a las personas con discapacidad les hace falta tener formación de ciudadanía para reconocer sus necesidades, diferencias y accesibilidad.

También a las administraciones les hace falta formación sobre las personas con discapacidad. Falta mucho por formarnos y a las administraciones les hace igual falta.

4.3.1. Situación de las mujeres con discapacidad

Las mujeres con discapacidad se encuentran, muy a menudo, con una doble discriminación. Por un lado, por ser mujer; y, por otro lado, por tener discapacidad a lo que además puede sumarse la discriminación por ser de otra etnia, raza o la orientación sexual.

El género y discapacidad interactúan. Las mujeres con discapacidad parten con la desventaja añadida en relación a los hombres con discapacidad y discriminación de todos los elementos socioculturales derivados de género¹, produciendo un proceso de generación de *desigualdades acumulativas*.

Nuestra realidad está cargada de estereotipos, que son un conjunto de ideas preconcebidas, prejuicios, creencias profundamente arraigadas y aceptadas socialmente sobre las conductas y comportamientos de un determinado colectivo. Las mujeres con discapacidad se pueden encontrar en la siguiente situación: por una parte, se les sobreprotege de manera paternalista, obviando sus necesidades y cercenando su

¹ Se entiende por género la construcción social y cultural del sexo, es decir, todas aquellas características que sin estar estrictamente vinculadas a las diferencias biológicas entre los hombres y las mujeres también hacen que sean distintas.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

capacidad de desarrollo posterior; por otro lado, se le obliga a adoptar el rol de cuidadora, cuando sus padres y madres tiene una avanzada edad.

En la mujer con discapacidad pesa el hándicap social de imposibilidad de asumir su rol tradicional, transmitido por su propia familia. A la niña se le recluye, al niño se le lanza". No se le reconoce socialmente la posibilidad de ser madres y amas de casa por los esquemas ideales que existen sobre el cuerpo y la sexualidad... Por tanto padece obstáculos para asumir ambos roles.

Para transformar esta injusta situación se proponen impulsar varias iniciativas:

- Trabajar conjuntamente con las familias para que impulsen y apoyen el desarrollo de su hijas con discapacidad, desde la autonomía personal.
- Formación a las mujeres con discapacidad dotar de herramientas que le ayuden a la toma de decisiones hacia su autodeterminación personal

Las asociaciones de mujeres han insistido en la necesidad de acometer programas de vigilancia para detectar la violencia de género, especialmente en las mujeres en situación de dependencia. Consideran que habría que hacer campañas de información y la elaboración de protocolos específicos.

4.3.1.1. Mujeres con discapacidad intelectual.

A partir de los 30 se convierten en mujeres cuidadoras por lo que sus relaciones se centran en el hogar, en su función de mujeres cuidadoras. Este situación, sin embargo, no ocurre con los hombre que presentan Síndrome Down.

En los chicos apuestan por el empleo, sin embargo en las mujeres se apuesta por un ideario más paternalista, de "protección": que sea feliz, que sea cuidada por sus hermanas o sus sobrinas, etc.

En general, las mujeres con discapacidad ven limitada su autonomía en su vida diaria, por ejemplo, en cuestiones básicas de la vida diaria: ir al médico solas, a la notaria, etc., se ve



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

dificultado por el lenguaje complicado que estos profesionales utilizan a la hora de comunicarse con las mujeres con discapacidad.

Tienen que tomar decisiones importantes de su propia vida, pero no hay personas que le expliquen los detalles y las consecuencias de esas decisiones, en un lenguaje claro y comprensible para ellas.

Para transformar esta injusta situación se proponen impulsar varias iniciativas:

- Impulsar programas específicos de formación e información a los profesionales, especialmente del sistema sanitario y atención primaria.

Por otro lado, expresan que el sistema sanitario no dispensa un trato igualitario con las mujeres con discapacidad intelectual. En muchas ocasiones se les priva de acceso a determinadas pruebas porque se les asignan un rol asexual.

4.3.2. Discapacidades de tipo orgánico

Las asociaciones de tipo orgánico reclaman el derecho a ser visibles socialmente, a ser reconocidas.

Crean que hay administraciones que están endureciendo los criterios de acceso al grado de discapacidad, el centro de valoración, por ejemplo. Su estado de salud no se corresponde con el reconocimiento del grado de discapacidad. Para las asociaciones, esto es una situación injusta. Muchos jóvenes que no tienen reconocida la discapacidad, encuentran dificultades para seguir sus estudios cuando tienen una crisis en la enfermedad, por ejemplo. En otras circunstancias, no pueden acceder a los beneficios y servicios reservados para las personas con el 33% de discapacidad.

Tienen dos demandas concretas:

- Reclaman que habría que formar a los trabajadores de las empresas municipales sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad, de manera que comprendan las necesidades que tienen este tipo de discapacidad.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

- Demandan la reducción en el costo de las tarifas de autobús a las personas que tienen discapacidad orgánica y no alcanzan el 65% de discapacidad

Una crítica hacia las administraciones es, que la política hacia las personas con discapacidad se dirige excesivamente hacia el empleo y se atiende poco a las personas que no pueden buscar empleo.

4.3.2. Jóvenes con discapacidad

A nivel formativo y académico, los jóvenes con discapacidad quedan fuera del sistema educativo, no encuentran sus derechos a conseguir. Según el ámbito del que hablemos, se accede a los derechos con más facilidad o no.

4.3.3. Discapacidad auditiva

La asociación de personas sordas, manifiesta su queja de ir retrasados en el cumplimiento de derechos. Consideran que hay pequeñas conquistas y que las actuaciones son pequeñas en relación a las necesidades de comunicación. Hay dificultades de comunicación en todos los ámbitos de la vida, es una necesidad continua.

El Ayuntamiento de Almería es un soporte para las personas sordas.

4.3.4. Discapacidad intelectual

Las entidades que trabajan con personas con Asperger, Autismo u otras discapacidades similares como invisibles, manifiestan muchas barreras sociales todavía por derribar.

Es importante que los profesionales de los servicios sociales se formen y conozcan los distintos tipos de discapacidad.

En muchas ocasiones tenemos que desarrollar actividades segregadas. Intentamos que sean inclusivas, pero no encontramos una atención individualizada como necesitamos.

La familia tiene muy restringida el derecho al ocio normalizado. Hay mucha desinformación sobre nuestras necesidades.

4.3.5. Asociaciones de personas con discapacidad

a) Tipos de Asociaciones

La ciudad goza de un amplio y diverso movimiento de asociaciones de personas con discapacidad. El 50% de las asociaciones trabajan con personas con discapacidad orgánica. El 44,4% trabaja con personas con discapacidad intelectual, el 33,3% trabaja con personas con discapacidad física, el 11,5% con discapacidad auditiva, el 11,5% con discapacidad visual y el 11,5 con discapacidades múltiples. Estos datos demuestran que hay asociaciones que trabajan con varios tipos de personas con discapacidad, que el trabajo con las personas es transversal.

b) Número de personas asociadas

Respecto volumen de personas asociadas comprobamos que las asociaciones de Almería se mueven en dos grandes bloques: el 31,50% de las asociaciones declara no superar la centena de personas asociadas; otro 36,90% manifiesta no superar los 300 personas asociadas; en el otro extremo están las el 15,70% de asociaciones cuyos personas asociadas pueden llegar entre 600 y 1000; y por último, hay un 10,50% que superan los 1000 el número de personas asociadas.

c) Participación de las personas asociadas en la Junta Directiva

El 68% de las asociaciones manifiestan que tienen en su Junta Directiva personas con discapacidad asociadas. Este porcentaje lo consideramos bajo, dado que casi 1 de cada 3 asociaciones no tiene ninguna persona con discapacidad en su Junta Directiva.

d) Fuentes de financiación

Respecto a la financiación de las actividades y los servicios, señalamos la gran dependencia de las administraciones en la captación de recursos. Al mismo, tiempo detectamos la poca variedad de fuentes a las que se acude buscando financiación.

En la mayoría de las asociaciones no se recurre a personas simpatizantes ni a empresas como fuentes de financiación, ni a venta de productos de merchandising.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

e) Programas que realizan

ACTUACIONES Y SERVICIOS OFERTADOS

ACTUACIONES Y SERVICIOS REALIZADOS	FÍSICA	ORGÁNICA	VISUAL	AUDITIVA	COGNITIVA
Atención social, Asesoramiento, Orientación e información	X	X	X	X	X
Actividades de concienciación, formación y sensibilización social	X	X	X	X	X
Apoyo al asociacionismo	X				
Apoyo psicosocial, autonomía personal, bienestar social, tiflotecnología, empleo, etc.			X		
Apoyo cognitivo y escolar					X
Apoyo a las familias					X
Atención psicológica	X	X			X
Atención temprana					X
Centros de Día y Residencias	X				X
Fisioterapia y rehabilitación	X	X			
Formación de Lengua de Signos Española (LSE)				X	
Inclusión y orientación laboral.	X			X	X
Ocio y Deporte Inclusivo					X
Promoción de la Accesibilidad	X			X	X
Promoción y prevención de la salud		X			X
Promoción de la Investigación		X			
Transporte Adaptado	X				X
Voluntariado					X

Tabla 4: Necesidades y servicios ofertados desde las asociaciones a las personas con discapacidad y familias. Estudio de las asociaciones de con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

Las asociaciones de personas con discapacidad, ofertan una amplia variedad de servicios y programas a las personas asociadas. Cada asociación ofrece servicios de acuerdo a las necesidades particulares expresadas por las personas asociadas. Las entidades que ofrecen más servicios, son las asociaciones de discapacidad cognitiva, seguidas de la discapacidad física. Sin embargo, hay dos actividades compartidas por todas las asociaciones:

- Atención Social, Asesoramiento, Orientación e Información
- Actividades de Concienciación, Formación y Sensibilización Social

Los servicios suelen cubrir necesidades permanentes, que suelen estar prestados por profesionales especializados.

4.4. RETOS DE LA SOCIEDAD HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La inclusión social depende de la sociedad, de la ciudadanía, de que este mundo sea verdaderamente para todas las personas. Nuestro deseo es que las personas con discapacidad compartan los espacios públicos, donde se hace intercambio, donde se establecen las relaciones. Las asociaciones deben impulsar que esto suceda. Pero se tienen que dar los apoyos, es la comunidad a través de las políticas públicas, creando espacios comunitarios, donde se visibilice a las personas con discapacidad como parte de la ciudadanía que aporta, que construye. Si no estamos en el espacio público, difícilmente vamos a avanzar hacia la plenitud de derechos.

“No se van a crear políticas públicas si las asociaciones no estamos empujando, ejerciendo el derecho al ejercicio de derechos. Del rol pasivo, al rol de contribución activa a la sociedad, a través de su inteligencia, esfuerzo y tesón”.

4.4.1. PAPEL DE LAS ASOCIACIONES

Las asociaciones reflexionan sobre su papel en relación con las personas con discapacidad: “A veces estamos ensimismados en nuestras asociaciones, debemos de luchar para que las oportunidades se generen en la sociedad”, manifiestan.

Existen una amplia coincidencia en la importancia de que sociedad visibilice a las personas con discapacidad, normalizando situaciones, haciendo cotidiana la discapacidad.

No podemos implicar a la sociedad en acciones de inclusión, si se desconocen las necesidades de las personas con discapacidad.

Por otro, las asociaciones asumen el papel de intermediario entre las sociedad (y administraciones) y las personas con discapacidad. Nuestro papel, afirman, es detectar las necesidades y buscar recursos para satisfacerlas. Tenemos proyectos ambiciosos pero tenemos dificultades para llevarlos a cabo por falta de recursos.

Hay que impulsar una estrategia de trabajo hacia la sociedad, basada en los siguientes criterios:

- La sociedad necesita estar bien informada de las necesidades de las personas con discapacidad.
- Las asociaciones tienen que realizar un diálogo con la sociedad. Hay que preguntar a la sociedad qué cree de las personas con discapacidad. Debemos mirarnos en el espejo de la sociedad.
- Llegar a la normalización, desde la persona, sin necesidad de estar acompañada de una asociación.
- Las personas con discapacidad requieren políticas transversales.
- Se necesitan aunar fuerzas entre todas las asociaciones, sumando a otros colectivos sociales.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

Las asociaciones manifiestan la necesidad de ser realistas con los que les rodean, porque los presupuestos de las administraciones no son ilimitados. Mas bien creen que se debe centrar su reivindicación en la eficiencia de gasto y en la capacidad para colaborar con la administraciones en las prioridades a trabajar. A veces nos perdemos en particularidades que no atienden las verdaderas necesidades de las personas con discapacidad, señalan.

4.5. NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es importante señalar las prioridades en lo social, en lo tecnológico, pero es muy importante concienciar a la sociedad que dotando a las personas con discapacidad de medios pueden desarrollar una vida, un trabajo, igual que una persona sin discapacidad.

Las necesidades de las personas con discapacidad manifestadas se resumen:

4.5.1. Información y Sensibilización

En primer lugar, se considera primordial el desarrollo de actividades de divulgación sobre las necesidades de las personas con discapacidad, estableciendo un permanente dialogo con la sociedad. El objetivo es crear relaciones de empatía.

Existen determinados colectivos, que por invisibilidad, han de tener un mayor protagonismo:

- Las personas sordas.
- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidades orgánicas
- Las personas con discapacidad intelectual.

4.5.2. Autonomía Personal

El reto de lograr la autonomía personal de las personas con discapacidad es precisamente que la persona con discapacidad pueda realizar sus actividades de la vida



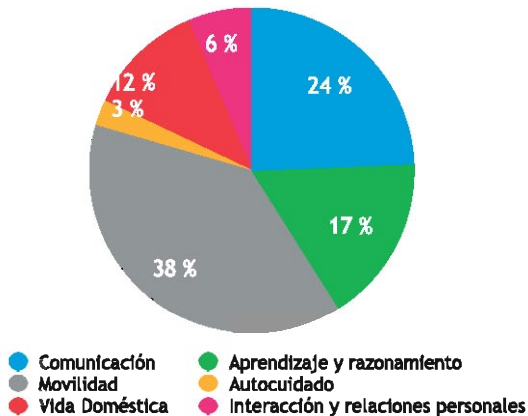
Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

diaria y para ello debe de propiciarse la accesibilidad y, en su caso, los apoyos que sean necesarios para poder realizar estas actividades.

La mayor necesidad expresada es la de tener entornos accesibles que le permitan actuar con autonomía en la ciudad. Esta necesidad, es compartida por el 100% las asociaciones. Así mismo, manifiestan las personas con discapacidad², que el 38% la ayuda para su movilidad (para moverse, desplazarse, usar transportes, etc.) es su principal necesidad; le siguen un 25% que necesitan ayuda en la comunicación (para hablar, conversar, entender mensaje, etc.), y en tercer lugar, un 17% que necesitan ayuda para el aprendizaje y el razonamiento (para poner atención, realizar tareas, etc.).

NECESIDADES DE APOYO EN LA VIDA DIARIA



Gráfica 7: Necesidades de apoyo de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021

² Encuesta sobre Necesidades de las Personas con Discapacidad de Almería. 2021



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

Otras necesidades expresadas son:

- Incrementar los Asistentes Personales.
- Mantenimiento de las capacidades cognitivas.

4.5.3. Accesibilidad:

La accesibilidad es la mayor prioridad expresada por las asociaciones. Lograr espacios accesibles que permitan la libre expresión, la convivencia, el intercambio y la participación de las personas con discapacidad es la base de la inclusión social.

Las prioridad que han manifestado son:

- Fomento de la cultura de la accesibilidad a través de campañas informativas.
- Adaptar los espacios desde el punto de vista de la accesibilidad cognitiva y visual. Se ha incidido mucho sobre los aspectos físicos de la accesibilidad, pero el resto de enfoques no se han trabajado con profundidad.
- Revisar el primer plan de accesibilidad y adaptarlo a la nueva normativa.
- Sometimiento de todas la subvenciones al cumplimiento de la normativa de la accesibilidad.
- Realizar un protocolo previo de accesibilidad antes de cualquier actuación. De esta manera se logra que no aparezcan nuevas barreras. Toda obra nueva debe ser accesible.
- Poner atención sobre las necesidades de accesibilidad, expresadas por las personas con discapacidad orgánica, en los entornos. Existen barreras climatológicas, como es falta de fotoprotección solar en nuestras ciudades.

Preguntadas las personas encuestadas donde encontraban las mayores facilidades de accesibilidad en la ciudad Almería, las respuestas son: con el 41,5% las personas valoran la buena accesibilidad de las estaciones de autobuses, marquesinas y paradas de

Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

autobuses; con el 37,5% los edificios de la administración (ayuntamiento, centro de salud, etc.); con el 36,25% las instalaciones deportivas.

Por el contrario, preguntadas donde encontraban las mayores dificultades de accesibilidad: el 55% de las personas valora muy negativamente la accesibilidad a la comprensión de los documentos oficiales, formularios información publicitaria (lectura fácil); también el 55% valoran muy negativamente la información y la comunicación en el municipio (documentos, solicitudes, web, etc.); y el 50% señalan las vías públicas y los itinerarios peatonales por la ciudad (incluye calles, aceras, pasos de peatones, etc.).

En general, la accesibilidad física (urbanismo y edificación) presenta unas condiciones de accesibilidad que ha ido mejorando progresivamente.

Estamos ante la oportunidad y necesidad de evolucionar hacia una cultura de la accesibilidad holística:

- del “con esto cumplo” a la “accesibilidad como aliada de la calidad de vida de las personas”.
- del “papel pasivo receptor de productos y servicios” a la “participación en el diseño y evaluación de entornos, productos y servicios”.
- de “la persona se acomoda al producto” a el “producto se adapta a la persona”.

4.5.4. Participación Social

La participación social de las personas con discapacidad es uno de los focos de interés de las asociaciones y de los grupos de discusión. Sin duda, se considera a las asociaciones como verdaderas protagonistas para dar un impulso del protagonismo social de la personas con discapacidad.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

Las asociaciones de mujeres son activistas, visibilizan a las mujeres con discapacidad. Las asociaciones son reivindicativas de su propia realidad social. Las asociaciones, serían las raíces del plan de donde surge la energía que puede dar vitalidad al plan.

Como deficiencias de las asociaciones se describen varios aspectos:

- Falta conexión entre las asociaciones para desarrollar acciones comunes, para establecer sinergias.
- Garantizar que la información de las actividades llegue a las asociaciones de manera rápida y eficaz y que, a su vez, éstas transmitan rápidamente la información a sus asociados.

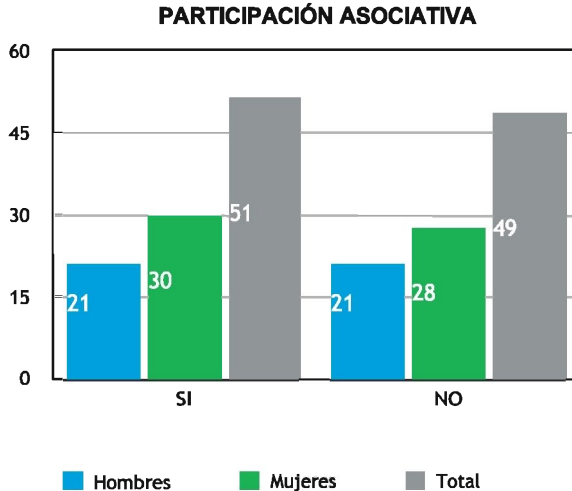
Las asociaciones pueden ser el primer paso para la participación social de las personas con discapacidad. A través de la cooperación y el diálogo entre asociaciones se pueden crear espacios de dialogo entre iguales, para que se puedan compartir experiencias, puntos de vista, crear relaciones, etc., que luego se puedan transferir a otros contextos de la sociedad.

Opinión de las personas con discapacidad sobre su participación social

Consultadas las personas con discapacidad sobre diferentes aspectos de su participación social:

a) *si participan en alguna asociación (cultural, cofradía, vecinal, de ocio y tiempo libre, de mujeres, deportiva, etc.*, las respuestas son:

- Mujeres: el 30% manifiesta que participa en asociaciones, mientras que el 27,5% declara que no participa en ninguna asociación;
- Hombres: el 21,25% manifiesta que participa en asociaciones, mientras que el otro 21,25% declara que no participa en ninguna asociación.



Gráfica 8: Participación asociativa de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021

b) **si se involucran activamente en los problemas de su ciudad**, las respuestas son:

- Mujeres: el 28,75% manifiesta que sí se involucra activamente, mientras otro, 28,75% manifiesta que no.
- Hombres: el 11,25% manifiesta que se involucra activamente, mientras que el 31,25% no se involucra.

c) **cómo participan en su asociación de personas con discapacidad**, las respuestas son:

- Mujeres: un 17,50% lo hace formando parte de la junta directiva, un 11,25% participa habitualmente, otros 11,25% colabora activamente organizando actividades y, finalmente, un 17,50 no participa nada.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

- Hombres: un 8,75% lo hace formando parte de la junta directiva, un 13,75% participa habitualmente, otro 5% colabora activamente organizando actividades y, finalmente, un 15% no participa nada.

d) **dificultades que han encontrado en la participación de actividades sociales**, las respuestas son:

- Mujeres: el 23,75% manifiesta que no le llega la información, al 21,25% las barreras arquitectónicas y/o del transporte le impiden participar, al 20% son la falta de ayuda o asistencia para asistir y, por último, el 10% manifiestas no comprender los textos.
- Hombres: el 17,5% manifiesta que no le llega la información, al 17,50% las barreras arquitectónicas y/o del transporte le impiden participar, al 13,75%on la falta de ayuda o asistencia para asistir y, por último, el 10% manifiestas no comprender los textos.

e) **si denuncian las situaciones de discriminación, falta o deficiencia de los recursos hacia las personas con discapacidad**, las respuestas son:

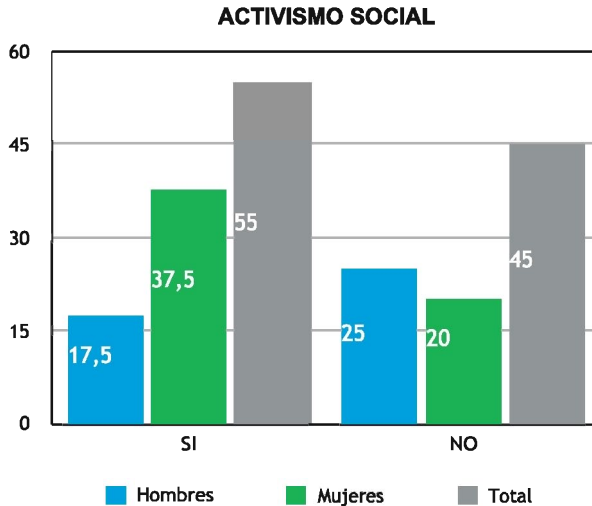
- Mujeres: el 37,5% manifiesta que denuncia todas las situaciones de discriminación, mientras que el 20% no las denuncia.
- Hombres: el 17,5% manifiesta que denuncia todas las situaciones de discriminación, mientras que el 25% no las denuncia.

El ayuntamiento tiene que arbitrar mecanismos para incrementar la participación de las personas con discapacidad:

- En procesos de actuación de las Administraciones Públicas en distintos niveles (ejecución de obras de accesibilidad, elaboración de planes de empleo, etc.).



- Crear las condiciones de accesibilidad que permita la participación con comodidad, igualdad y dignidad.



Gráfica 9: Activismo social de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021

4.5.5. Educación y universidad

La mayor preocupación de todas las asociaciones es garantizar la accesibilidad en todos los ciclos educativos, incluso en los niveles educativos no obligatorios. Las barreras han sido fuente de exclusión educativa de las personas con discapacidad.

La participación de las personas con discapacidad y de las propias asociaciones es una asignatura pendiente, se debe fomentar a todos los niveles, porque forma parte activa de la educación inclusiva.

Otra gran preocupación es la necesidad de que los centros educativos cuenten con dotaciones suficientes de ayudas técnicas, equipos de de apoyo como Bucles



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

magnéticos, ordenadores adaptados, software educativo, etc. Dentro de este apartado es necesario hacer referencia a la capacidad del profesorado para manejar estas tecnologías.

Impulsar el uso de las tecnologías para mejorar la accesibilidad en los contenidos y en todos el proceso enseñanza/aprendizaje (accesibilidad en las plataformas educativas, videoconferencias, etc.).

La formación del profesorado en atención a las personas con discapacidad es básico. No nos referimos al profesorado especializado. Creemos que todos los equipo docentes deben tener una formación básica en atención a personas con discapacidad. El conocimiento es el camino más corto a la empatía.

Hay que generalizar el uso de la Lengua de Signos Española.

Aumentar los apoyos en las actividades extraescolares ayudaría a las niñas y niños con discapacidad a encontrar mayores posibilidades de relación con sus compañeros de clases.

4.5.6. Salud

Las personas con discapacidad tienen una buena percepción de su estado de salud, donde un 39% consideran que su estado de salud es bueno o muy bueno. Por el contrario, el 21% considera que es malo o muy malo.

Las asociaciones reclaman la necesidad de coordinar las actuaciones de los recursos del sistema sanitario y los recursos de los servicios sociales comunitarios, para generar una acción más eficaz hacia la personas con discapacidad y, en especial, hacia las mujeres con discapacidad.

Dentro de esas actividades de coordinación deben participar las asociaciones. Así se podrían marcar unos objetivos de trabajo, donde las asociaciones aporten su experiencia

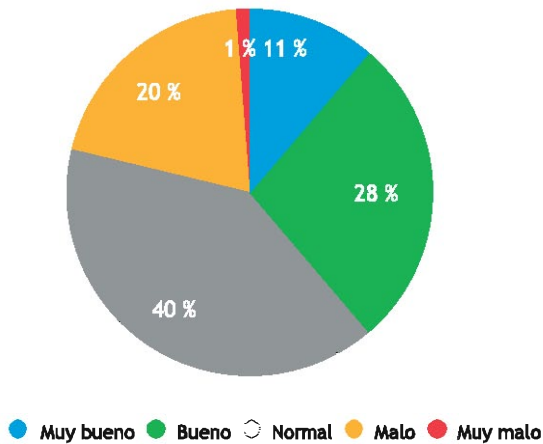


Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

práctica de su trabajo. De estas iniciativas podría salir una red de asociaciones que se coordinaran con este *espacio sociosanitario*.

ESTADO DE SALUD ACTUAL



Gráfica 10: Estado de Salud de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021

El Ayuntamiento de Almería, debe posibilitar la confluencia de estos dos espacios.

Pero antes hay que superar algunas dificultades, que expresan:

- El acceso a los servicios sanitarios es complicado por las barreras y la falta de medios accesibles.
- Se necesitan consultas adaptadas. Muchas mujeres no se han hecho revisiones ginecológicas o mamografías por no estar adaptadas las consultas.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

- Concienciar a los trabajadores sanitarios de las necesidades de las personas con discapacidad y visibilizar a las enfermedades. El sistema tiene que recuperar la empatía con muchas mujeres con discapacidad orgánica. Las mujeres que sufren discapacidades orgánicas, muchas veces esas discapacidades no son visibles, sufre la incomprensión en primer lugar del sistema sanitario y de la sociedad en general.
- Los profesionales sanitarios deben ser conocedores de las necesidades de las personas con discapacidad. Somos el nexo de unión de las personas con las instituciones y la sociedad.
- Los profesionales sanitarios no son conscientes de las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad.

4.5.7. Empleo y formación

El empleo es considerado la puerta de acceso a la vivienda, al ocio, a la vida independiente para las personas con discapacidad.

Consultadas las personas con discapacidad sobre cuales son las principales dificultades para conseguir un empleo, las respuestas son las siguientes:

- Mujeres: el 27,5% consideran la poca información y el asesoramiento para encontrar empleo; otro 27,5% la poca accesibilidad en el entorno laboral y/o la adaptación del puesto de trabajo; el 26,25% no disponer de la formación específica para el puesto de trabajo a desarrollar; el 23,75% consideran no disponer de una buena preparación profesional; el 18,75% manifiesta no contar con un transporte público accesible; y, por último, el 8,75% la falta de empleo con apoyo.

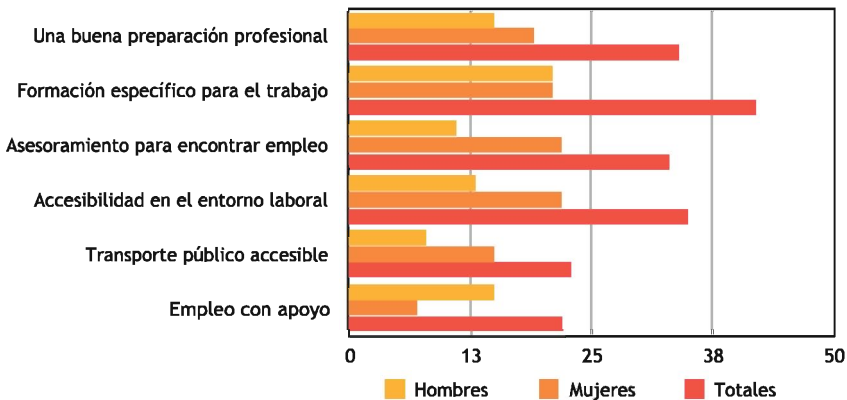


Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

- Hombres: el 26,25% consideran no disponer de la formación específica para el puesto de trabajo a desarrollar; el 18,75% es la falta de empleo con apoyo; otro 18,75% no disponer de una buena preparación profesional; el 16,25% la poca accesibilidad en el entorno laboral y/o la adaptación del puesto de trabajo; 13,75% la poca información y el asesoramiento para encontrar empleo; y, por último, el 10% manifiesta no contar con una transporte público accesible

DIFICULTADES PARA ENCONTRAR EMPLEO



Gráfica 11: Dificultades para encontrar empleo de las personas encuestadas. Estudio de las personas con discapacidad de la ciudad de Almería, 2021

Las asociaciones y entidades sociales han destacado la necesidad de garantizar la igualdad de acceso a la administración pública, garantizando los cupos de reserva, teniendo en cuenta las especificidades de colectivos como son las mujeres con discapacidad y las personas con discapacidad intelectual.

Demandan que el ayuntamiento debería impulsar:

- El empleo protegido se considera una fórmula a impulsar entre las personas con discapacidad intelectual por sus buenos resultados.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

- Los contratos con los Centro Especiales de Empleo de carácter social, por la cantidad y calidad del empleo que generan entre las personas con discapacidad.
- Generar nuevas oportunidades de empleo por parte de la administración local, con la figura del contrato reservado para personas con discapacidad cognitiva.
- Establecimiento de cláusulas sociales en los contratos públicos para favorecer la contratación de las personas con discapacidad.
- Invertir en formación en nuevas tecnologías de la comunicación (videoconferencia, etc.), invertir en temas culturales.
- Planes de empleo que concilien la vida hospitalaria con la vida profesional (teletrabajo) para personas en tratamientos médicos prolongados.
- Espacios de debate entre empresas que tienen personas con discapacidad contratadas y que pueden animar a otras empresas a hacerlo.
- Realizar campañas de concienciación para erradicar prejuicios sobre las personas con discapacidad.

Mujeres con discapacidad

En el colectivo de mujeres encontramos que tienen peores datos de empleo, como consecuencia de una peor formación.

Las mujeres con discapacidad orgánica encuentran todavía más dificultades, dado que muchas de ellas no tiene reconocida oficialmente el grado de discapacidad. Manifiestan que tienen dificultades de acceso a los cupos de reserva y a los programas de empleo destinados a la personas con discapacidad.

4.5.8. Vivienda

La vivienda en la que vive la persona con discapacidad marca su calidad de vida. Hay personas con discapacidad que necesitan adaptar su vivienda por la evolución de la discapacidad o bien, por que ésta es sobrevenida.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

La mayoría de las adecuaciones a realizar en una vivienda están relacionadas con el baño, la cocina, el ascensor, el acceso al portal y las puertas de la vivienda, la instalación de elementos sencillos de domótica, etc.

En la adaptación de la vivienda nos podemos encontrar en las siguientes situaciones:

- El coste que supone no es asumible por las persona con discapacidad o su familia.
- Puede ser técnicamente hacer un proyecto viable de adaptación.

Las asociaciones demandan que el ayuntamiento puede colaborar en:

- Realizar parte de las reformas de accesibilidad
- Optar por la permuta de una vivienda accesible

4.5.9. Ocio, Cultura y Deporte

Escasa atención ha tenido las actividades de Ocio, Cultura y Deporte hasta hace unos años entre las asociaciones de personas con discapacidad. Los beneficios, para las personas con discapacidad, de este tipo de actividades ya lo subrayan las asociaciones de personas con discapacidad. Estaríamos abriendo nuevos espacios de participación y relación para las personas con discapacidad.

Consultadas las personas con discapacidad sobre cuales son las 4 **actividades preferidas en tu ocio y el tiempo libre**, las respuestas por orden de preferencia son las siguientes:

- Mujeres, salir a pasear, internet y redes sociales, tomar algo con amistades y leer;
- Hombres, internet y redes sociales, tomar algo con los amigos y wasapear.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

En cuanto a cuales son las 4 ***dificultadas por las cuales no hacen más deporte***, las respuestas por orden de preferencia son las siguientes:

- Mujeres, falta de tiempo, falta de hábitos, falta de afición y falta de accesibilidad en las instalaciones deportivas;
- Hombres, falta de tiempo, falta de afición, falta de ayuda y falta de hábitos.

Demandan que el ayuntamiento debería impulsar:

- Fomento del deporte adaptado a través de los clubs deportivos existentes en Almería.
- Dotar de mayor financiación para que el tejido asociativo pueda llevar a cabo estos proyectos con la finalidad de la inclusión de los distintos colectivos de discapacidad.
- Garantizar la accesibilidad en lengua de signos y a través del subtítulado en las muestras artísticas y culturales de los museos, centros culturales, cines, teatros, así como en las instalaciones deportivas de titularidad municipal.
- Garantizar la accesibilidad en las actividades culturales, de ocio y deportivas.
- Fomentar el voluntariado en las actividades culturales, de ocio y deportivas

4.5.10. Perspectiva de género

Necesitamos concienciar a los poderes públicos, a las entidades, a las asociaciones y, la sociedad en general, de la necesidad de incluir la perspectiva de género en las políticas sobre discapacidad y la perspectiva de la discapacidad en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Esta necesidad no se han plasmado aún en los planes municipales.



Diagnóstico

II Plan Municipal de Discapacidad

Las necesidades se expresan:

- Habría que hacer escuelas de padres y madres para trabajar las necesidades de las adolescentes con discapacidad.

Mujeres con discapacidad intelectual

Ser mujer con discapacidad intelectual marca una trayectoria de doble discriminación y añade barreras que dificultan el ejercicio de sus derechos, la participación social así como el acceso a la formación, al empleo, la salud y a la autonomía personal.

Las mujeres que alcanzan una determinada edad (40-50 años) sus reivindicaciones son muy limitadas. Suelen demandar poco y sus experiencias de vida son muy limitadas.

Como propuestas para poner en marcha:

- Planes para impulsar el empoderamiento de la mujer con discapacidad intelectual.
- Las administraciones tienen que dar voz a las mujeres con discapacidad intelectual para que expresen sus necesidades, sin intermediarias.
- Impulsar redes de apoyo social es fundamental para insertarse en la vida social y en tu comunidad.
- Fomentar actitudes hacia la igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad intelectual.
- Prevenir situaciones de violencia de género

5. GESTIÓN INTEGRAL DEL II PLAN



5.1. MISIÓN Y VISIÓN DE FUTURO

La **MISIÓN** del II Plan Municipal de Discapacidad de Almería es lograr que las personas con discapacidad de Almería avancen hacia su autonomía, participen en la sociedad activamente y encuentren las oportunidades de desarrollo personal y comunitario en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Para cumplir con esta misión, la **VISIÓN** de futuro el Ayuntamiento de Almería es la de crear las políticas sociales que faciliten una atención integrada y centrada en la persona, y siempre bajo su participación, donde los servicios y recursos se organicen y desarrollen transversalmente y de forma coordinada para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad.

5.2. VALORES DEL II PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

En coherencia con el modelo social de la discapacidad actual, apoyado por la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, y el resto de normativas analizadas en el apartado 2 Normativa, enumeramos los valores sobre los que se inspira el II Plan Municipal de Discapacidad:

- La **participación de las personas** con discapacidad como requisito imprescindible en cualquier actuación. Tiene una alta valoración de la capacidad de contribución, aporte y toma de decisiones en las políticas sociales.
- **Acceso Universal**: persigue garantizar el acceso a los servicios o productos estándar de todas las personas, se cuál sea su necesidad de accesibilidad.
- **Inclusión plena** y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad: las políticas, programas, actuaciones, entre otras, se diseñan pensando en la mayor diversidad posible.
- Respeto por la dignidad y por la **diferencia de las personas** con discapacidad, aceptación de la diversidad sociocultural.



- **Autodeterminación:** para poder ejercer la libre elección por parte de las personas con discapacidad, independientemente de los servicios y apoyos que requieran para su desenvolvimiento. Las personas deben ser plenamente conscientes que están eligiendo según sus preferencias.
- **Normalización:** promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad en los servicios, programas o productos estándar se garantiza que no se creen servicios dirigidos exclusivamente sólo a ellas.
- **Autonomía** para el uso y disfrute, de manera autónoma sin necesidad de asistencia, de los servicios o productos.
- **Igualdad de género** garantizando la igualdad de trato y no discriminación de las mujeres con discapacidad en los diferentes ámbitos de la vida diaria y en el ejercicio de su ciudadanía e instaurando medidas de acción positiva.
- **Corresponsabilidad social** de todos los sectores sociales y políticos de la comunidad con igualdad para todas las personas.
- La **igualdad en los resultados** o la igualdad en el punto de llegada requiere que se habiliten las medidas de pleno ejercicio de los derechos, removiendo los obstáculos que impiden la aplicación de las políticas sociales y la participación efectiva de las personas con discapacidad.

5.3 PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DEL II PLAN

Los principios rectores sobre los que se asienta la gestión del II Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería:

a) La Planificación Participativa

El modelo por el que optamos para la ejecución de del II Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería es el de la **Planificación Participativa** dado que, para

garantizar sus objetivos, necesitamos la implicación de toda la comunidad almeriense, en especial de las personas con discapacidad.

La participación nos garantiza que las personas que van a ser sus beneficiarias, deben de participar activamente en su ejecución, en todas sus fases.

El enfoque de **Planificación Participativa** requiere que toda la comunidad almeriense pueda participar en la ejecución directa de actuaciones. Es decir, la participación lleva a la implicación y motivación de las las personas y las entidades, reportando varios beneficios:

- Un mayor compromiso con las políticas hacia las personas con discapacidad.
- Garantía de una ejecución eficaz de las actuaciones.
- Que las actuaciones lleguen a más personas y a más rincones de Almería.
- Legitimidad pública que reduce el riesgo de oposición a la ejecución de acciones ambiciosas.

b) Compromiso con la accesibilidad

Almería sentida como una ciudad acogedora, cómoda, fácil, que impulsa la autonomía de las personas.

La accesibilidad es una aliada de la vida social, crea ambientes más seguros, cómodos e igualitarios.

La accesibilidad, requisito imprescindible para las personas con discapacidad, tiene repercusión en la calidad de vida del resto de personas.

Garantizar que Almería sea una ciudad accesible requiere que toda la cadena de accesibilidad: la información, el transporte, las zonas urbanas, los edificios, los servicios, la atención, entre otros, garanticen que las personas con discapacidad desarrollen su vida de forma autónoma, segura y digna.

c) Enfoque de la gestión basado en las personas

Las personas con discapacidad son diversas y sus necesidades de atención lo son aún más. Una atención basada en las necesidades específicas de la personas es posible con una adecuada formación de los profesionales, es un reto que reportará enormes beneficios.

d) Comunicación veraz y accesible

Un trato adecuado comienza con una información veraz y accesible. Y ésta debe diseñarse según los principios del diseño universal.

Garantizar que la información sea accesible es, sin duda, una de las claves para que la comunicación con las personas con discapacidad se realice de forma dialógica. Debemos garantizar la inclusión en la participación en actuaciones, a través de unas herramientas y unos sistemas de información bien diseñados.

e) Liderazgo pedagógico

El Ayuntamiento de Almería asume liderazgo ante la comunidad almeriense, aplicando con rigor, los compromisos emanados del II Plan. Pero, a su vez, involucra a otras entidades y administraciones a asumir compromisos con el II Plan.

Este liderazgo supone una doble responsabilidad: por un lado, dirigir la gestión de implantación del II Plan y, por otro, ser un buen ejemplo, para el resto de administraciones y entidades, donde las palabras coinciden con los hechos.

La Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, y todo su equipo de trabajo, ha de mostrar, en la gestión diaria, al personal que le importa un buen desarrollo del II Plan, que forma parte de su estrategia y de sus prioridades políticas. De este modo, todo el equipo se sentirá comprometido con el II Plan.



f) Alianzas colaborativas

El éxito de un objetivo o acción proviene cuando todos los actores interpelados están implicados.

Lograr que muchas de las actuaciones propuestas, en este II Plan se lleven a cabo con éxito va depender del grado de colaboración de otras administraciones, entidades, empresas y asociaciones, implicándolas activamente.

Para que exista una verdadera relación colaborativa, no sólo se requiere trabajar juntos, sino cooperar en el logro de una meta que no se puede lograr individualmente.

Los éxitos serán resultado de que se compartan conocimientos, haya división del trabajo y conviertan su compromiso en resultados para ambas partes, en función de los objetivos comunes.

g) Innovación

Es una buena herramienta para encontrar soluciones y metodologías de trabajo útiles y efectivos, para superar errores recurrentes en las políticas sociales. Los procesos por los cuales se promueve la innovación social genera nuevas visiones, nuevos enfoques, que pueden abrir nuevas oportunidades, nuevas actuaciones útiles y efectivas.

h) Calidad de los Servicios

Además de responder a las necesidades generales de las personas con discapacidad, el II Plan Municipal de Discapacidad debe asumir el reto de la calidad, mejorando la accesibilidad tanto en criterios físicos como en disponibilidad de los mismos, la organización de los centros y servicios y la cualificación de los profesionales que desempeñan tareas, en relación con las personas con discapacidad.

i) Transversalidad de las políticas

Es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados



exclusivamente para las personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

5.4. OBJETIVOS

1. Concienciar y sensibilizar a la población sobre las diferentes discapacidades, difundiendo una imagen positiva de las mismas, promoviendo con ello un cambio de actitud y fomentando la percepción de diversidad y heterogeneidad, así como un trato digno.
2. Contribuir a las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad para su autonomía personal e inclusión.
3. Mejorar las condiciones de accesibilidad de los entornos, bienes, productos y servicios, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los diferentes de necesidades de accesibilidad, de manera que puedan disfrutar de entornos capacitantes.
4. Ofrecer oportunidades para que, de acuerdo a sus expectativas vitales, las personas elijan libremente que tipo de ciudadanía prefieren ejercer.
5. Apoyar la educación inclusiva del alumnado con discapacidad en los centros educativos.
6. Promover actuaciones que den respuesta a las necesidades de salud de las personas con discapacidad.
7. Crear condiciones para facilitar la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.



8. Promover que las personas con discapacidad puedan acceder a una vivienda accesible, que se adecue a sus necesidades y contribuya a su autonomía.
9. Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el ocio, la cultura y el deporte, como una forma de llevar una vida plena.
10. Poner las bases para que las mujeres con discapacidad logren poder ejercer sus derechos, apostando por su empoderamiento pleno..

5.5. IMPLEMENTACIÓN DE II PLAN

5.5.1. Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana

Todo el equipo de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería, sea cual sea su responsabilidad, han de participar de la "MISIÓN, VISIÓN y VALORES" del II Plan Municipal de Discapacidad.

Es fundamental que haya una identificación y compromiso de todo el equipo con el II Plan, dado que va a ser esencial que, en la aplicación de sus actuaciones de trabajo, guarde coherencia con los objetivos y actuaciones descritas en el II Plan.

La Concejalía elaborará unas instrucciones de carácter interno sobre los procedimientos de desarrollo de los objetivos y actuaciones descritas en el II Plan. Dentro de estas instrucciones destacamos los aspectos más relevantes que se tendrán en cuenta:

- Coordinación con otras concejalías o áreas municipales
- Difusión y comunicación de las actuaciones.
- Etc.



5.5.2. Coordinación del II Plan Municipal de Discapacidad

La ejecución del II Plan se llevará a cabo desde la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería, que asumirá la Coordinación Técnica del II Plan.

Desde la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana se asumirá las acciones de planificación y desarrollo de las actuaciones que deben ser medidas más sensibles y que deben ser ejecutadas de acuerdo a la calendarización que se establezca en cada momento en este plan.

Las principales actividades que desarrollará son:

- Planificación y supervisión de las actuaciones.
- Realizar la coordinación con los servicios técnicos de las áreas municipales implicadas en este II Plan.
- Elaboración de informes de desarrollo y evaluación.

5.5.3. Alianzas colaborativas

Lograr que muchas de las actuaciones propuestas en este II Plan, se lleven a cabo con éxito va depender del grado de colaboración de otras administraciones, instituciones, asociaciones y entidades, implicándolas activamente.

Para que exista una verdadera relación colaborativa, no sólo se requiere trabajar juntos, sino cooperar en el logro de una meta que no se puede lograr individualmente.

Los éxitos serán resultado de que se compartan conocimientos, haya división del trabajo y conviertan su compromiso en resultados para ambas partes, en función de los objetivos comunes.

Pretendemos establecer lazos de colaboración claros para la ejecución de diferentes actuaciones. Fundamentalmente porque son de su competencia.



Gestión Integral del Plan

II Plan Municipal de Discapacidad

Establecemos unas primeras alianzas de colaboración con la siguientes administraciones autonómica, fundaciones y entidades: Delegaciones Territoriales de las Consejerías de la Junta de Andalucía (Cultura, Educación, etc., Entidades Empresariales, Organizaciones sindicales, entidades de personas con discapacidad, medios de comunicación, plan estratégico de Almería 2030 y Asociaciones en general de la sociedad civil)

a) Entidades empresariales de Andalucía

El tejido empresarial es la base sobre la que debemos garantizar la inserción de las personas con discapacidad. Las entidades representativas de las empresas son un pilar básico en la difusión y comunicación para que este II Plan Estratégico llegue a todas sus empresas asociadas, primer lugar; y que contribuyan a la motivación para que participen en las actuaciones propuestas, por otro.

b) Entidades de personas con discapacidad

Las entidades de personas con discapacidad han de participar en todo el proceso de implementación del II Plan. Las asociaciones disponen de unos equipos altamente especializados en el trabajo con personas y una contrastada experiencia en el desarrollo de planes como es el caso del II Plan. Por ello, su participación es garantía de éxito. Se tendrá un coordinación y diálogo permanente.

Entre otras actividades:

- Colaborarán en la difusión del II Plan
- Tendrán el encargo de poner en marcha actuaciones.
- Asesorarán técnicamente sobre la puesta de actuaciones desarrolladas por las áreas municipales.
- Evaluación del II Plan

c) Universidad de Almería

La Universidad de Almería (UAL) ha de cumplir un papel importante aportando conocimientos sobre diferentes ámbitos que este II Plan pretender abordar. El reto de la inclusión social de las personas con discapacidad o el inicio de un espacio sociosanitario requiere de un apoyo científico por parte de la UAL. Varias facultades se verán interpeladas en la puesta en marcha de las actuaciones.

d) Asociación de la Prensa de Almería

Los medios de comunicación han desempeñado un papel de apoyo a la personas con discapacidad, principalmente haciendo visibles sus necesidades a la sociedad. Su trabajo informativo ha contribuido a acelerar la consecución de conquistas sociales, sobre todo en el ámbito de la accesibilidad.

Para el éxito de este II plan necesitamos de su apoyo difundiendo las actividades, ayudando a crear una imagen social de las personas con discapacidad real.

e) Plan Estratégico de Almería

El II Plan pretende colaborar con el cumplimiento de la E4-I: ALMERÍA INCLUSIVA, CON UNA CIUDADANÍA COMPROMETIDA. Como se argumente en el Plan Almería 2030: “Esta estrategia tratará de apoyar la articulación social y su capacidad de inclusión e integración de todos los colectivos, luchando contra la pobreza y contra las desigualdades en todas sus formas. Almería necesita emponderar a la ciudadanía y a los servidores públicos para mejorar la gestión eficiente de la ciudad y de sus recursos.”

El II Plan se siente especial vinculado a los objetivos específicos del Plan Almería 2030

- OI.1. Establecer compromisos fuertes con el tercer sector, que afiancen las alianzas y mejoren la gobernanza de su territorio.
- OI.2. Consolidar la ciudad inclusiva, diversa y rica en culturas.



Gestión Integral del Plan

II Plan Municipal de Discapacidad

- OI.3. Convertir Almería en un referente en la lucha contra la pobreza y las desigualdades.
- OI.4. Impulsar la ciudad que apuesta por el bienestar de sus mayores ("*age friendly*").
- OI.5. Transformar la ciudad en espacio de cultura y aprendizaje, donde se refuerza la identidad y el carácter de la ciudadanía.

f) Asociaciones de la sociedad civil

Implicar a las entidades de la sociedad civil (defensoras de otros colectivos de personas, ecologistas, culturales, vecinales, juveniles, de mujeres, gastronómicas, etc.) es uno de los grandes retos de este II Plan. Este tipo de entidades nos abren nuevos espacios de diálogo, nos acercan a muchas personas a las que llevar las necesidades de las personas con discapacidad. También pueden enriquecer nuestro discurso de inclusión e igualdad con matices de sus propia experiencia.

5.5.5. Comunicación y Difusión del II Plan

Es muy importante garantizar que el II Plan Municipal de Discapacidad sea conocido por todos los sectores de la comunidad almeriense. Para ello se utilizarán todos los medios de difusión posibles: medios de comunicación tradicionales, blog, redes sociales, reuniones, web, entre otros.

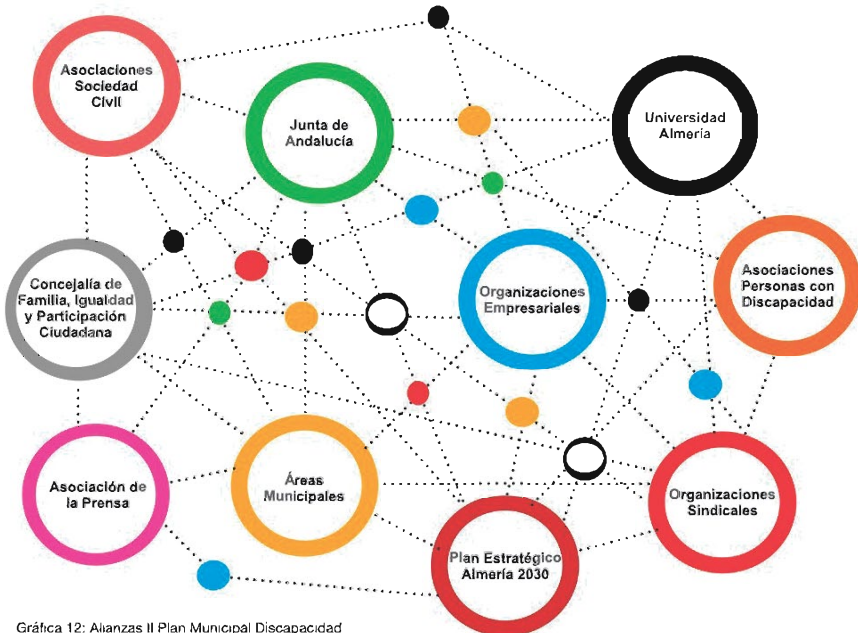
Durante el periodo de vigencia del II Plan habrá un continuo trabajo de comunicación.

Las principales actividades a desarrollar son:

- Publicación en la web municipal de un apartado dedicado al II Plan.
- Publicar el documento completo, por partes, en la web del Ayuntamiento de Almería.
- Envío de un resumen ejecutivo a todas las entidades de la comunidad almeriense.



- Realización de videoconferencias, por sectores, con las entidades, instituciones, asociaciones más representativos de Almería.



Gráfica 12: Alianzas II Plan Municipal Discapacidad

- Reunión de trabajo técnico para presentar el Plan a las diferentes Administraciones Consejerías de la Junta de Andalucía, medios de comunicación, etc.
- Presentación ante los medios de comunicación.
- Creación de una lista de correo para informar de las principales noticias que genere el II Plan.



Gestión Integral del Plan

II Plan Municipal de Discapacidad

- Publicación de noticias en las redes sociales para informar de las principales noticias que genere el II Plan.
- Notas de prensa con la principales actividades a desarrollar cada trimestre.
- Comunicar las evaluaciones del II plan (tanto la intermedia como la final).

5.5.6. Objetivos y actuaciones en la implementación del II Plan

- Poner en marcha alianzas colaborativas que ayuden a implantar el II Plan.
- Mejorar las competencias profesionales de los empleados públicos.
- Impulsar la coordinación entre las áreas municipales para la ejecución de actuaciones.
- Crear una estructura estable de coordinación.

a) Actuaciones a desarrollar en la implementación del II Plan

IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>I.A1. Incluir la perspectiva de discapacidad en todos los proyectos y programas participados por el ayuntamiento de Almería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de planes incluidos • Desarrollo de la perspectiva de la discapacidad.
<p>I.A2. Plan de Formación al funcionario municipales sobre <i>“Trato adecuado a personas con discapacidad”</i>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones formativas que comprende el Plan. • Nº de personas formadas. • Nº de áreas municipales implicadas.
<p>I.A3. Guía digital sobre los recursos sociales y asociativos para las personas con discapacidad en el Ayuntamiento de Almería, realizada en colaboración de las asociaciones de personas con discapacidad y otras entidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de la guía. • Nº de asociaciones implicadas activamente

IMPLEMENTACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
I.A4. Desarrollo de alianzas colaborativas con entidades, asociaciones empresariales, administraciones, instituciones, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de alianzas realizadas. • Nº de actividades desarrolladas.
I.A5. Plan de Comunicación y Difusión del II Plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones llevadas a cabo. • Tipo de acciones

Tabla 5: Actuaciones en la implementación del II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

b) Número de objetivos operativos y actuaciones por línea estratégica

ESTRUCTURA DEL II PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD		
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES
L1. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	3	6
L2. AUTONOMÍA PERSONAL	1	3
L3. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	4	8
L4. PARTICIPACIÓN SOCIAL	6	7
L5. EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD	1	3
L6. SALUD	1	3
L7. EMPLEO Y FORMACIÓN	2	4
L8. VIVIENDA	1	1
L9. OCIO, CULTURA Y DEPORTE	5	6
L10. PERSPECTIVA DE GÉNERO	1	3

Tabla 6: Objetivos específicos y actuaciones en la implementación del II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

5.5.7. Coordinación del II Plan entre áreas municipales

Desde la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana se establecerá un sistema de coordinación entre las áreas municipales para ejecutar las diferentes actuaciones.

Se elaborará un Plan de Actuación para la ejecución de las actuaciones y el establecimiento de los compromisos de cada área municipal.

Se establecerá una metodología común de trabajo:

- Organización de la actuación
- Procedimientos, procesos del desarrollo de la actuación.
- Evaluación de la actuación

6. LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES

Hace falta toda la tribu para educar a un niño
Proverbio Africano

La inclusión social depende de la sociedad, de la ciudadanía, de que nuestra ciudad sea verdaderamente para todas las personas. Hacia ese objetivo deben ir dirigidas las actuaciones de este II Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería.

Nuestro deseo es que las personas con discapacidad compartan los espacios públicos, donde se hace intercambio, donde se establecen las relaciones. Las asociaciones y las administraciones debemos colaborar conjuntamente. Pero se tienen que dar los apoyos, es la comunidad a través de las políticas públicas, creando espacios comunitarios, donde se visualiza a las personas con discapacidad como parte de la ciudadanía que aporta, que construye. Si no estamos en el espacio público difícilmente vamos a avanzar hacia la plenitud de derechos.

No se van a crear políticas públicas si las asociaciones no reivindican el derecho al ejercicio de derechos. Del rol pasivo al rol de contribución activa a la sociedad a través de su inteligencia, esfuerzo y tesón.

Es necesario la adopción de un enfoque interseccional hacia las desigualdades derivadas del género y la discapacidad en las políticas públicas municipales, que han de converger tanto en las dirigidas a las mujeres, como en las dirigidas a las personas con discapacidad. Tales políticas han de ser más inclusivas y estar atentas a la inclusión de la diversidad, promoviendo así la eliminación de obstáculos a la inclusión social de las mujeres y niñas con discapacidad.

Es muy importante que estemos unidos para conseguir los máximos objetivos de este II Plan y que tengamos recursos y herramientas para que la accesibilidad sea una realidad para todas las personas.



Las asociaciones y las entidades están esperanzadas en que el II Plan mejorará la calidad de vida, aumentará la visibilidad de las personas con discapacidad ante la sociedad.

6.1. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Existen una amplia coincidencia en la importancia de que sociedad visibilice a las personas con discapacidad, normalizando situaciones y haciendo cotidiana la discapacidad.

No podemos implicar a la sociedad en acciones de inclusión, si desconoce las necesidades de las personas con discapacidad.

Por otro, las asociaciones asumen el papel de intermediario entre las sociedad (y administraciones) y las personas con discapacidad. Nuestro papel, afirman, es detectar las necesidades y buscar recursos para satisfacerlas.

Tenemos proyectos ambiciosos pero tenemos dificultades para llevarlos a cabo por falta de recursos.

En primer lugar, se considera primordial el desarrollo de actividades de divulgación sobre las necesidades de las personas con discapacidad, estableciendo un permanente dialogo con la sociedad. El objetivo es crear relaciones de empatía.

Existen determinados colectivos, que por su menor visibilidad, han de tener un mayor protagonismo:

- Las personas con discapacidad auditiva.
- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidades orgánicas
- Las personas con discapacidad intelectual

Objetivos específicos:

- Promover la sensibilización y concienciación de la ciudadanía con relación a los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover iniciativas que proporcionen información que contribuya a prevenir las posibles deficiencias en los diferentes sistemas de atención a la discapacidad (sanitario, servicios, sociales, etc.).
- Visibilizar a las mujeres con discapacidad.

Línea Estratégica 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
L1.A1. Promover la perspectiva de la discapacidad en cualquier acción municipal informativa, formativa y de sensibilización que se realice.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº campañas que se tiene en cuenta este criterio. • Nº de personas beneficiadas.
L1.A2. Colaboración con entidades sociales en las campañas de sensibilización que se realicen.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de campañas. • Nº y tipo de entidades que participan. • Nº y tipo de canales de información. • Cuestionario de evaluación de la actividad.
L1.A3. Difusión de todas las actividades organizadas por las asociaciones, a través de los canales de información municipal, al objeto de que tengan mayor repercusión.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de campañas. • Nº y tipo de entidades que participan.
L1.A4. Edición de una guía de divulgación sobre los diferentes tipos de discapacidad, realizada en Lectura Fácil.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de guías realizadas. • Nº y tipo de entidades que participan.



Línea Estratégica 1: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L1.A5. Elaboración y difusión de material informativo accesibles sobre las asociaciones, los recursos y servicios que se ofrecen y los diferentes itinerarios de atención según tipos de discapacidad.</p> <p>L1.A6. Desarrollo de sesiones informativas online dirigidas a los profesionales de administraciones, instituciones, entidades, asociaciones, ubicadas en el municipio de Almería, impartidas por las asociaciones para mejorar la atención a la discapacidad en diferentes ámbitos (sanitario, educativo, laboral, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del material de difusión • Nº y tipo de entidades que participan. • Nº y tipo de canales de información. • Nº Sesiones realizadas. • Nº de entidades participantes. • Nº de personas participantes. • Cuestionario de evaluación de la actividad.

Tabla 8: Actuaciones Línea Estrategia 1: Información y Sensibilización. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

6.2. AUTONOMÍA PERSONAL

El indicador principal que define el concepto de calidad de vida es que la persona logre la mayor autonomía personal posible. Por ello, cada acción realizada con y para las personas con discapacidad debe ir encaminada a fortalecer los resortes que fortalecen su autonomía.

Hemos de ser conscientes que las personas con discapacidad deben vivir de la manera más independiente y autodeterminada que sea posible. La autonomía y la independencia son valores inherentes a las personas.

El reto de lograr la autonomía personal de las personas con discapacidad es precisamente que la persona con discapacidad pueda realizar sus actividades de la vida diaria (básicas e instrumentales) y para ello debe de propiciarse la accesibilidad y, en su caso, los apoyos que aseguren y mantengan la autonomía para poder realizar estas actividades.



Para alcanzar la vida independiente hay que mencionar elementos claves como son: la figura del asistente personal, accesibilidad y ayudas técnicas:

- La mayor necesidad expresada es la de tener entornos accesibles que le permitan actuar con autonomía en la ciudad.
- Es necesario que las personas con discapacidad conozcan las posibilidades que ofrece la Ley de Autonomía Personal, en cuando al fomento de la vida independiente: como es el caso de la figura del asistente personal.
- Una ayudas técnicas son claves para la Movilidad, para la Comunicación y para el Autocuidado.

Objetivos específicos:

- Desarrollar modelos de atención que favorezcan el desempeño de la vida autónoma e independiente en el entorno natural de las personas con discapacidad.

Línea estratégica 2: AUTONOMÍA PERSONAL

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L2.A1. Promoción del trabajo en red y coordinación entre los diferentes recursos específicos existentes en el ámbito de la autonomía personal a nivel local, en función de la demanda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de entidades de la red. • Nº y tipos de recursos de la red.
<p>L2.A2. Programa para garantizar el acceso a las nuevas tecnologías de las personas en situación de dependencia y personas con escasos recursos, en función de la demanda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones formativas individuales. • Nº de personas beneficiarias.
<p>L2.A3. Colaboración con las iniciativas Oficina de Vida Independiente, Respiro Familiar y/o Acompañamiento de las entidades sociales almerienses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de iniciativas apoyadas. • Nº de personas usuarias y tipo de discapacidades cubiertas.

Tabla 9: Actuaciones Línea Estrategia 2: Autonomía Personal. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.



6.3. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La accesibilidad es la mayor prioridad expresada por las asociaciones. Lograr espacios accesibles que permitan la libre expresión, la convivencia, el intercambio y la participación de las personas con discapacidad es la base de la inclusión social.

La accesibilidad de los contextos debe ser una condición necesaria para brindar oportunidades de participación a las personas con discapacidad, oportunidades que hay que considerarlas como derechos irrenunciables. Es necesario trabajar no sólo con las personas con discapacidad, sino también en el contexto, lo que supone redefinir y revisar actitudes y percepciones de familiares, profesionales y sociedad en general. En relación a la intervención en los contextos hay que ofrecer apoyos en los distintos contextos, proporcionando oportunidades a las personas con discapacidad y diseñando ámbitos de participación.

Las personas con discapacidad manifiestan que el acceso al centro de trabajo, a la escuela, a la estación autobuses, a la playa, a la información a los recursos de ocio, etc., constituyen una necesidad de primer orden para poder mantener una calidad de vida digna.

La concienciación sobre la accesibilidad ha de realizarse mediante el conocimiento sobre los beneficios que ésta aporta.

Las prioridad que han manifestado son:

- Fomento de la cultura de la accesibilidad a través de campañas informativas.
- Adaptar los espacios desde el punto de vista de la accesibilidad cognitiva y visual. Se han incidido mucho sobre los aspectos físicos de la accesibilidad, pero el resto de enfoques no se han trabajado con profundidad.
- Revisar el primer plan de accesibilidad y adaptarlo a la nueva normativa.

Líneas Estratégicas y Actuaciones

II Plan Municipal de Discapacidad

- Realizar un protocolo previo de accesibilidad antes de cualquier actuación. De esta manera se logra que no aparezcan nuevas barreras. Toda obra nueva debe ser accesible.
- Poner atención sobre las necesidades de accesibilidad, expresadas por las personas con discapacidad orgánica, en los entornos.

Objetivos específicos:

- Garantizar la accesibilidad a los nuevos espacios (públicos y privados) de la ciudad y realizar las comprobaciones oportunas.
- Dotar al municipio de instrumentos de planificación que garanticen la accesibilidad integral.
- Potenciar la disponibilidad de recursos para la movilidad de forma autónoma de la población con discapacidad.
- Mejorar la accesibilidad al transporte público.

Línea estratégica 3: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L3.A1. Adaptación de la Ordenanza Municipal sobre Accesibilidad a la normativa vigente.</p> <p>L3.A2. Creación de un buzón de whatsapp de información sobre barreras en el entorno urbano</p> <p>L3.A3. Realización de 9 itinerarios integralmente accesibles conectados con los 9 museos de Almería, donde se garantice la movilidad de las personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la adaptación de la ordenanza. • Nº de entidades que participan en su adaptación. • Existencia del buzón • Nº y tipo de quejas o demandas realizadas. • Nº de itinerarios realizados • Incorporación de todos los criterios de accesibilidad para todo tipo de personas con discapacidad.



Línea estratégica 3: ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L3.A4. Se procederá a la progresiva adaptación de todos los semáforos con avisadores acústicos.</p> <p>L3.A5. Se procederá, siempre que las condiciones técnicas de la parada lo permitan a la progresiva adaptación de las marquesinas de los autobuses urbanos.</p> <p>L3.A6. Garantizar la prestación del servicio de transporte de viajeros por taxis adaptados y la realización de actuaciones de fomento para elevar el número de taxis adaptados.</p> <p>L3.A7. Todas las obras y proyectos promovidos o financiados por el Ayuntamiento de Almería deberán contener un Anexo específico en el que se describan las soluciones adoptadas para garantizar el derecho a la accesibilidad universal.</p> <p>L3.A8. Ampliación, en todo el municipio, del número de plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida.</p> <p>Atención a las solicitudes ciudadanas siempre que exista viabilidad técnica.</p> <p>Vigilancia del cumplimiento de la normativa municipal en materia de uso fraudulento de las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • % del cumplimiento de la actuación • Colaboración de las entidades sociales • % del cumplimiento de la actuación. • Colaboración de las entidades sociales • % del cumplimiento de la actuación. • Colaboración de las entidades implicadas. • Cumplimiento de la realización la auditoría. • Justificación de la no aplicación de la auditoría Puesta en marcha. • Nº de auditorías realizadas. • Nº de nuevas plazas de aparcamiento creadas. • Nº de sanciones resueltas

Tabla 10: Actuaciones Línea Estrategia 3: Accesibilidad Universal. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.



6.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social de las personas con discapacidad es uno de los focos de interés de las asociaciones y de los grupos de discusión. Sin duda, se considera a las asociaciones como verdaderas protagonistas para dar un impulso del protagonismo social de la personas con discapacidad.

Las asociaciones pueden ser el primer paso para la participación social de las personas con discapacidad. A través de la cooperación y el diálogo entre asociaciones se pueden crear espacios de dialogo entre iguales, para que se puedan compartir experiencias, puntos de vista, crear relaciones, etc., que luego se puedan transferir a otros contextos de la sociedad.

Existe un doble reto con las personas con discapacidad: por una lado, aumentar la participación de las personas con discapacidad en el tejido asociativo en general de su entorno; por otro lado, aumentar la presencia social, en contextos sociales normalizados, al margen de sus asociaciones y familia.

Las asociaciones de mujeres son activistas, visibilizan a las mujeres con discapacidad. Las asociaciones son reivindicativas de su propia realidad social.

Objetivos Específicos:

- Hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en las actividades municipales.
- Garantizar la participación de las asociaciones con discapacidad en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales locales.
- Facilitar la coordinación y cooperación entre entidades municipales (públicas y privadas) que promueven la participación social de las personas con discapacidad.



- Impulsar la accesibilidad en todas las actividades de la vida social (culturales, religiosas, políticas, asociativas, etc.) para garantizar la plena autonomía de las personas.
- Fomentar el desarrollo de la participación del movimiento asociativo.
- Fomentar la participación de mujeres con discapacidad.

Línea estratégica 4: PARTICIPACIÓN SOCIAL

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L4.A1. Creación de un calendario común de desarrollo de actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha de la guía. • Nº de asociaciones implicadas activamente
<p>L4.A2. Promover el establecimiento de indicadores de evaluación para conocer el grado de información y participación de personas con discapacidad en los diferentes programas municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Indicadores establecidos. • Tipos de discapacidades incluidas en los indicadores.
<p>L4.A3. Fomento de la participación desde la planificación hasta la evaluación de los programas y proyectos que se lleven a cabo desde el ayuntamiento en materia de discapacidad, a través del Consejo Local de personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de comisiones, planes, proyectos, programas, etc., en los que participan las asociaciones de personas con discapacidad.
<p>L4.A4. En función de la demanda incentivar la participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad, ofreciendo los apoyos que necesiten (lectura fácil, interprete de lengua de signos, información en braille, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de eventos que cuentan con apoyos para la participación. • Nº de personas que participan
<p>L4.A5. Fomento de la participación activa de las personas con discapacidad en los programas de voluntariado del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Campañas realizadas • Nº de personas incorporadas como personas voluntarias • Nº de entidades participantes
<p>L4.A6. Promoción de la celebración de encuentros para el intercambio de experiencias sobre inclusión social de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de encuentros realizados • Nº de entidades participantes. • Cuestionario de evaluación



Tabla 11: Actuaciones Línea Estrategia 4: Participación Social. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

6.5. EDUCACIÓN

La mayor preocupación de todas las asociaciones es garantizar la accesibilidad en todos los ciclos educativos, incluso en los niveles educativos no obligatorios. Las barreras han sido fuente de exclusión educativa de las personas con discapacidad.

La participación de las personas con discapacidad y de las propias asociaciones es una asignatura pendiente, se debe fomentar a todos los niveles, porque forma parte activa de la educación inclusiva.

Otra gran preocupación es la necesidad de que los centros educativos cuenten con dotaciones suficientes de ayudas técnicas, equipos de de apoyo como Bucles magnéticos, ordenadores adaptados, software educativo, etc. Dentro de este apartado es necesario hacer referencia a la capacidad del profesorado para manejar estas tecnologías.

Impulsar el uso de las tecnologías para mejorar la accesibilidad en los contenidos y en todos el proceso enseñanza/aprendizaje (accesibilidad en las plataformas educativas, videoconferencias, etc.).

La formación del profesorado en atención a las personas con discapacidad es básico. No nos referimos al profesorado especializado. Creemos que todos los equipo docentes deben tener una formación básica en atención a personas con discapacidad. El conocimiento es el camino más corto a la empatía.

Objetivos Específicos

- Fomentar la participación e inclusión en materia educativa de personas con discapacidad.



Línea estratégica 5: EDUCACIÓN

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L5.A1. Fomento de practicas formativas, en el ayuntamiento de Almería, de alumnado con discapacidad, provenientes de la universidad, formación profesional u otros, formulando los oportunos convenios de colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de Alumnos en prácticas. • Nº de áreas municipales que participan.
<p>L5.A2. Promover y apoyar de programas de sensibilización y formación dirigidos a la comunidad educativa y apoyo a las campañas que en este sentido realicen asociaciones de personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de programas realizados. • Nº de centros participantes
<p>L5.A3. Procurar y fomentar la inclusión de niños y niñas con discapacidad en las escuelas de verano municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actividades extra escolares apoyadas. • Nº de niñas y niños beneficiados

Tabla 12: Actuaciones Línea Estrategia 5: Educación. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

6.6. SALUD

Las asociaciones reclaman la necesidad de coordinar las actuaciones de los recursos del sistema sanitario y los recursos de los servicios sociales comunitarios para generar una acción más eficaz hacia las personas con discapacidad y, en especial hacia las mujeres con discapacidad.

Dentro de esas actividades de coordinación deben participar las asociaciones. . Así se podrían marcar unos objetivos de trabajo, donde las asociaciones aporten su experiencia práctica de sus trabajo. De estas iniciativas podría salir una red de asociaciones que se coordinaran con este *espacio sociosanitario*.

Pero antes hay que superar algunas dificultades:

- El acceso a los servicios sanitarios es complicado por las barreras y la falta de medios accesibles.



Líneas Estratégicas y Actuaciones

II Plan Municipal de Discapacidad

- Concienciar a los trabajadores sanitarios de las necesidades de las personas con discapacidad y visibilizar a las enfermedades. El sistema tiene que recuperar la empatía con muchas mujeres con discapacidad orgánica. Las mujeres que sufren discapacidades orgánicas, muchas veces esas discapacidades no son visibles, sufre la incomprensión en primer lugar del sistema sanitario y de la sociedad en general.

Objetivos específicos:

- Promover programas que fomenten la salud de las personas con discapacidad.

Línea estratégica 6: SALUD

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
L6.A1. Disposición de aparcamientos reservados en los Centros de Salud, en función de la viabilidad técnica.	<ul style="list-style-type: none">• Nº nuevos aparcamientos• Nº de centros de salud
L6.A2. Participación activa de los servicios sociales municipales en todos los programas de salud que programen los centros de salud.	<ul style="list-style-type: none">• Nº de centros de salud con los que participa.
L6.A3. Apoyo a los programas de rehabilitación y fisioterapia de las entidades de personas con discapacidad, en función de la demandas concretas.	<ul style="list-style-type: none">• Nº de programas apoyados• Nº de entidades beneficiadas.

Tabla 13: Actuaciones Línea Estrategia 6: Salud. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.



6.7. EMPLEO Y FORMACIÓN

El empleo es considerado la puerta de acceso a la vivienda, al ocio, a la vida independiente para las personas con discapacidad.

Consultadas a las personas con discapacidad sobre cuales son las 3 principales dificultades para conseguir un empleo, las respuestas son las siguientes:

- para las mujeres, son la información, el asesoramiento y la accesibilidad en el entorno laboral y/o la adaptación del puesto de trabajo y la formación específica para el puesto de trabajo a desarrollar;
- para los hombres, es la formación específica para el puesto de trabajo a desarrollar, una buena preparación profesional y el empleo con apoyo.

Las asociaciones y entidades sociales han destacado la necesidad de garantizar la igualdad de acceso a la administración pública, garantizando los cupos de reserva, teniendo en cuenta las especificidades de colectivos como son las mujeres con discapacidad y las personas con discapacidad intelectual.

Las mujeres con discapacidad orgánica encuentran todavía más dificultades, dado que muchas de ellas no tienen reconocida oficialmente el grado de discapacidad y suponiendo mayores dificultades de acceso a los cupos de reserva y a los programas de empleo destinados a la personas con discapacidad.

Objetivos específicos:

- Apoyar la autonomía profesional y laboral de las personas con discapacidad
- Garantizar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad.



Línea estratégica 7: EMPLEO Y FORMACIÓN

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L7.A1. Establecer mecanismos de coordinación de todas las entidades que desarrollan programas de formación y empleo para colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en marcha del sistema de coordinación. • Nº de entidades que participaron • Iniciativas puestas en marcha
<p>L7.A2. Promover Campaña de información con las empresas para el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº y tipo de campañas realizadas. • Nº de empresas implicados
<p>L7.A3. Establecimiento de una reserva de, al menos el 7% de las plazas de empleo público y bolsas de empleo generadas por la administración municipal para personas con discapacidad (creando reservas específicas para personas con discapacidad intelectual).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas municipales que han procedido a la reserva. • Nº de personas contratadas.
<p>L7.A4. Inclusión o mejora de cláusulas sociales en los procesos de contratación municipal que se lleven a cabo para favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las cláusulas. • Nº de áreas municipales implicadas

Tabla 14: Actuaciones Línea estrategia 7: Empleo y formación. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

6.8. VIVIENDA

La vivienda en la que vive la persona con discapacidad marca su calidad de vida.

Hay personas con discapacidad que necesitan adaptar su vivienda por la evolución de la discapacidad o bien por que ésta es sobrevenida.

La mayoría de las adecuaciones a realizar en una vivienda están relacionadas con el baño, la cocina, el ascensor, el acceso al portal y las puertas de la vivienda, la instalación de elementos sencillos de domótica, etc.



En la adaptación de la vivienda nos podemos encontrar en las siguientes situaciones:

- El coste que supone no es asumible por las persona con discapacidad o su familia.
- Técnicamente, hacer un proyecto viable de adaptación.

Las asociaciones demandan que el ayuntamiento puede colaborar:

- Realizar parte de las reformas de accesibilidad
- Optar por la permuta de una vivienda accesible

Objetivos específicos:

- Mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad de escasos recursos.

Línea estratégica 8: VIVIENDA

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
L8.A1. Programa de eliminación de barreras en los entornos urbanos donde viven las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones realizadas. • Nº de personas beneficiadas.

Tabla 15: Actuaciones Línea Estrategia 8: Vivienda. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

6.9. OCIO, CULTURA Y DEPORTE

Escasa atención ha tenido las actividades de Ocio, Cultura y Deporte hasta hace unos años entre las asociaciones de personas con discapacidad. Los beneficios, para las personas con discapacidad, de este tipo de actividades ya lo subrayan las asociaciones de personas con discapacidad. Estaríamos abriendo nuevos espacios de participación y relación para las personas con discapacidad.

Las dificultades de acceso al Ocio, Cultura y Deporte, de las personas con discapacidad,



De las actividades que se consideran necesario implantar, destacamos:

- Dotar de mayor financiación para que el tejido asociativo pueda llevar a cabo estos proyectos con la finalidad de la inclusión de los distintos colectivos de discapacidad.
- Garantizar la accesibilidad en lengua de signos y a través del subtítulo en las muestras artísticas y culturales de los museos, centros culturales, cines, teatros, así como en las instalaciones deportivas de titularidad municipal.

Objetivos específicos:

- Activar el desarrollo de una cultura participativa.
- Apoyo a las actividades culturales accesibles para todos tipo de personas con discapacidad
- Apoyar la actividad deportiva de las personas con discapacidad
- Aumentar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre normalizadas.
- Fomentar acciones dirigidas al incremento de la práctica deportiva por parte de las personas con discapacidad.

Línea estratégica 9: OCIO, CULTURA Y DEPORTE

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
L9.A1. Promoción de apoyos económicos para la realización de actividades deportivas adaptadas promovidas por los Club Deportivos.	<ul style="list-style-type: none">• Nº y tipo de apoyos económicos realizados.• Nº de Club Implicados• Nº de personas con discapacidad que participan

Línea estratégica 9: OCIO, CULTURA Y DEPORTE

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L9.A2. Procurar y promover la traducción a la LSE de los eventos promovidos por el Ayuntamiento de Almería en función de la disponibilidad existente en cada momento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de eventos traducidos a LSE. • Nº de personas beneficiadas.
<p>L9.A3. Promover la elaboración de guías básicas dirigidas a monitores de actividades culturales, deportivas, para apoyar la adaptación de la metodología de estas actividades a la población con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de la Guía. • Nº de entidades y empresas que participan en su redacción.
<p>L9.A4. Fomentar el voluntariado en las actividades culturales, de ocio y deportivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº campañas realizadas. • Nº de entidades que han participado. • Nº de voluntarios inscritos.
<p>L9.A5. En colaboración de los club deportivos hacer una campaña del fomento de la practica deportiva entre las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de club que participan. • Nº de personas beneficiarias.

Tabla 16: Actuaciones Línea Estrategia 9: Ocio, Cultura y Deporte. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

6.10. MUJERES CON DISCAPACIDAD

Necesitamos concienciar a los poderes públicos, a las entidades, a las asociaciones y, la sociedad en general, de la necesidad de incluir la perspectiva de género en las políticas sobre discapacidad y la perspectiva de la discapacidad en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Se debe hacer un esfuerzo por lograr que también los presupuestos de las entidades de personas con discapacidad sean sensibles a la igualdad de género. Ello implica introducir



la perspectiva de género en todas las etapas de los programas, proyectos, actividades y estrategias de la entidad, buscando para ello que los intereses, necesidades y prioridades de hombres y mujeres en sus distintos grupos sociales estén adecuadamente incluidos.

Por otro lado, es necesario establecer sistemas de registro con datos desagregados por sexos y otros indicadores sensibles al género en los programas y servicios comunes.

Las entidades de personas de discapacidad deben impulsar acciones que aseguren la igualdad y no discriminación en sus equipos de trabajo: implantando medidas tales como promover la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones; asegurar una mayor incorporación de hombres como profesionales y personal administrativo; impulsar programas de formación y apoyo técnico dirigidos a mujeres, tanto para formarlas en puestos directivos, como para capacitarlas después; promover el desarrollo de políticas, planes y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral e implicar a los hombres en ellos, entre otras posibilidades.

Ser mujer con discapacidad intelectual marca una trayectoria de doble discriminación y añade barreras que dificultan el ejercicio de sus derechos, la participación social así como el acceso a la formación, al empleo, la salud y a la autonomía personal.

Objetivos específicos:

- Desarrollar iniciativas de **empoderamiento, desarrollo personal y social** para las mujeres con discapacidad.

Línea estratégica 10: MUJERES CON DISCAPACIDAD

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
L10.A1. Visibilizar las necesidades de las mujeres con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones formativas • Nº de personas formadas • Entidades participantes



Línea estratégica 10: MUJERES CON DISCAPACIDAD

ACTUACIONES	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>L10.A2. Campaña para concienciar a administraciones, instituciones sociales, entidades, de la necesidad de incluir la perspectiva de género en las políticas sobre discapacidad y la perspectiva de la discapacidad en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Nº de personas que participan• Nº de entidades implicadas• Nº de entidades que los aplican
<p>L10.A3. Promover que las entidades de personas con discapacidad incluyan la perspectiva de género en sus programas, actividades, etc.</p>	<p>Nº de entidades que realizan estas acciones.</p>
<p>L10.A4. Promover la formación dirigida a mujeres con discapacidad sobre liderazgo asociativo, habilidades directivas y de gestión asociativas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Nº de acciones formativas realizadas.• Nº de asociaciones que participan.• Nº de mujeres beneficiarias.

Tabla 17: Actuaciones Línea Estrategia 10: Mujeres con discapacidad. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

7.SISTEMA DE EVALUACIÓN



Evaluación

II Plan Municipal de Discapacidad

Implantamos un sistema de evaluación como un instrumento necesario de la gestión del II Plan Municipal de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería.

La evaluación es un proceso, realizado en momentos concretos, que trata de valorar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, el rendimiento y el éxito de las actuaciones programadas.

7.1. METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

7.1.1. Modelo de Memoria

Para la realización de la Memoria de evaluación del II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería se debe proceder a dos métodos de evaluación:

a) **Evaluación cuantitativa interna**, elaborada por personal técnico de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería, que se ha de realizar teniendo en cuenta:

- **Grado de cumplimiento de las acciones previstas:** valoración de los resultados obtenidos con respecto a los planificados.
- **Grado de cobertura:** entendido como el volumen de personas beneficiarias frente al potencial de personas demandantes de los servicios, recursos o programas de las políticas de igualdad.
- **Nivel de calidad:** la satisfacción de las personas beneficiarias de las actuaciones, de las entidades colaboradoras y del personal técnico que desarrollan las actuaciones.
- **Valoración de los recursos que se han utilizado:** recursos humanos, colaboración de entidades, administraciones, recursos técnicos y presupuestarios.



Evaluación

II Plan Municipal de Discapacidad

- **Valoración de la eficiencia** de las actuaciones en las personas beneficiarias.
- **Perspectiva de género:** dadas las desigualdades existentes entre las mujeres y los hombres con discapacidad en el acceso a recursos, servicios, entre otras circunstancias, es necesario analizar de manera diferenciada la ejecución e impacto de las actuaciones previstas por sexo, para conocer posibles diferencias en el desarrollo de las mismas y, en su caso, corregirlas o plantear respuestas específicas que eliminen esos desequilibrios.
- **Valoración del funcionamiento del plan:** de los procesos de gestión y de la coordinación que se establece para ello, del cumplimiento del cronograma y de la actuación de quienes intervienen para su puesta en marcha.

Recogida de información

El personal técnico de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Almería elaborará un informe bianual de las actuaciones realizadas.

Para la recogida de la información se utilizará una Ficha de Evaluación de cada actuación, basadas principalmente en los indicadores³ enunciados para cada actuación, entre otros.

b) **Evaluación cualitativa-participativa** que se ha de realizar con la participación de las entidades que han participado en la ejecución de las actividades. Esta evaluación se desarrolla a través de una encuesta (las preguntas reflejarán los criterios reflejados el apartado a) del Modelo de Memoria) y la realización de un encuentro reflexivo en el que se valorarán los resultados prácticos obtenidos tras la ejecución bianual del II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería.

Con ambos informes se realizará la Memoria en la que se integran ambos métodos de recogida de información.

³ La información referida a personas participantes o beneficiarias ha de estar desagregada por sexo.



7.1.2. Tipos de Memoria

a) Memoria Parcial: referida al periodo comprendido desde el inicio de la ejecución, en el periodo 2022-2023. Con esta memoria se persiguen los siguientes propósitos:

- Valorar el progreso en la consecución de los objetivos y los recursos que se han aplicado para ello.
- Determinar la pertinencia y utilidad de las medidas e instrumentos aplicados hasta ese momento y, por tanto, la conveniencia de mantenerlos o modificarlos.
- Proponer cambios en el diseño y/o en la implementación de la planificación para mejorar los resultados que se estén alcanzando, abordar nuevos retos y, en suma, lograr los objetivos del II Plan.

b) Memoria final: se realiza teniendo en cuenta la memoria parcial realizada para el periodo 2022-2023 y otra memoria parcial que corresponde el periodo 2024-2025. Con ambas memorias se compone la memoria final que tiene el propósito de:

- Valorar el desarrollo de las actuaciones y cumplimiento de los objetivos.
- Resultados obtenidos con el desarrollo del II Plan.
- Impacto social que el II ha tenido en la sociedad almeriense.
- Ofrecer recomendaciones sobre las líneas de trabajo a seguir.



Evaluación

II Plan Municipal de Discapacidad



Gráfica 13: Proceso de Evaluación del II Plan Municipal de Discapacidad. Fuente: Elaboración Propia.



ALMERÍA
CIUDAD

8.PRESUPUESTO

Presupuesto**II Plan Municipal de Discapacidad**

“El II Plan Municipal de Discapacidad 2022-2025 contará con los recursos financieros suficientes para el desarrollo de las actuaciones previstas en las líneas estratégicas en función de las aplicaciones presupuestarias existentes en cada momento garantizando la prestación de los servicios básicos a los beneficiarios del mismo y en cualquier caso en base a la aprobación de los gastos específicos en función de su aprobación por acuerdo de los órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Almería con competencias sobre la materia, todo ello teniendo en cuenta el principio de universalidad y transversalidad financiera, es decir, que todas las aplicaciones presupuestarias contempladas en los presupuestos municipales dependientes de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana incluyen como posibles beneficiarios las personas con discapacidad, como sujetos de derecho, (como por ejemplo: convocatoria anual de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, ayudas de emergencia social, ayudas económicas familiares, Convenios de colaboración, partida específica II Plan Municipal de Discapacidad, gastos generales familia, etc.).

9. DATOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Datos de personas con discapacidad

II Plan Municipal de Discapacidad

Los datos ofrecidos y recogidos en las siguientes tablas, sobre las personas con discapacidad del municipio de Almería, han sido ofrecidos por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, obtenidos a través del SISS a fecha 23 de noviembre de 2021.

Número de personas con discapacidad por sexo		
Hombre	Mujer	Total
7.624	8.468	16.092

Tabla 18: Número total de personas con discapacidad en el municipio de Almería. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

Distribución de las personas con discapacidad por edades y sexo								
0-15			16-64			65 y más		
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
408	166	574	4.071	3.252	7323	3.145	5050	8.195

Tabla 19: Distribución de las personas con discapacidad por edades y sexo. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

Distribución de las personas por tipo de discapacidad y sexo			
Tipo Discapacidad	Hombre	Mujer	Total
Física	3.200	3.977	7.177
Píquica	1.627	1.161	2.788
Sensorial	879	1.051	1.930
Mixta	1.918	2.279	4.197

Tabla 20: Distribución de las personas por tipo de discapacidad y sexo. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

RESUMEN GENERAL COMPLETO							
	0-15		16-64		65 y más		
Tipo Discapacidad	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Total
Física	46	35	1.481	1.079	1.673	2.863	7.177
Píquica	262	79	1.138	711	227	371	2.788
Sensorial	26	16	407	399	446	636	1.930
Mixta	74	36	1.045	1.063	799	1.180	4.197

Tabla 21: Resumen general completo. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.

Número de Tarjetas de Aparcamiento en vigor para personas con Movilidad Reducida		
Hombre	Mujer	Total
845	801	1.646

Tabla 22: Número de Tarjetas de Aparcamiento en vigor para personas con Movilidad Reducida. II Plan de Discapacidad del Ayuntamiento de Almería 2022-2025.



ALMERÍA
CIUDAD

10. CRÉDITOS



HAN HECHO POSIBLE ESTE II PLAN MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, Alcalde de Almería

Paola Laynez Guijosa, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana

Nuria Palenzuela Ardila, Jefe de Servicio de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana

José M.ª Tortosa Marín, Coordinador Técnico de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana

CONSEJO LOCAL DE LA DISCAPACIDAD

- Grupo Municipal Popular.
- Grupo Municipal Socialista.
- Grupo Municipal Ciudadanos.
- Grupo Municipal VOX.
- Grupo Municipal No Adscrito (Invitado).
- Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía (Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de Almería – Junta de Andalucía).
- Sindicato U.G.T.
- Sindicato CC.OO.
- Cámara de Comercio.
- Confederación de Empresarios de Almería ASEMPAL.



Créditos

II Plan Municipal de Discapacidad

- Asociación ALCER Almería.
- Asociación A Toda Vela.
- Asociación Almeriense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad LUNA.
- Asociación ASPERGER.
- Asociación de Niños con Discapacidad de Almería ANDA.
- Asociación de Padres, Madres y Protectores de Personas con Discapacidad Intelectual ASPAPROS.
- Asociación de Fibromialgia de Almería AFIAL.
- Asociación de Personas con Discapacidad EL SALIENTE.
- Asociación Personas con Discapacidad VERDIBLANCA.
- Asociación Provincial de Personas Sordas de Almería ASOAL.
- Asociación Síndrome de Down ASALSIDO.
- ONCE.
- Federación de Personas con Discapacidad FAAM.
- Asociación ATIENDE TDAH Almería.
- Asociación ALTEA (Almería Trastorno del Espectro Autista).
- Asociación Autoinmunes y Lupus de Almería ALAL.
- Asociación de Esclerosis Múltiple de Almería.
- Asociación ESPACIO VIVE.
- Asociación de Padres de Niños con Cáncer de Almería ARGAR.
- Asociación Enfermos de Parkinson APAL.



Créditos

II Plan Municipal de Discapacidad

- Asociación Investigación y Ayuda Síndrome Wolfram.
- Asociación Amigos del Alzheimer.
- Asociación de Enfermos Pulmonares ASENFUL.
- Asociación Autismo DÁRATA.
- Fundación Poco Frecuente.
- Asociación de Enfermos del Corazón de Almería AENCOAL.
- Asociación de Discapacitados de Piedras Redondas ADPRA.
- Atención Autismo Almería.
- Asociación Almeriense contra la Fibrosis Quística.
- Asociación de Personas Celíacas de la Provincia de Almería ASPECEAL.
- Fraternidad Cristiana de Personas Con Discapacidad FRATER.
- Asociación de Laringectomizados Indálica de la Provincia de Almería.
- Asociación de Padres de Niños y Jóvenes Diabéticos de Almería DULCE VIDA.
- Asociación Ayuda a Juanma Síndrome de Alexander.
- Asociación Almeriense contra la Anorexia y la Bulimia ASACAB.
- Asociación Parálisis Cerebral HENRY WALLON.
- Asociación ELPHIS.
- Asociación de Enfermos Cerebrales LA ESPERANZA.
- Federación Almeriense de Asociaciones de Enfermos FALAE.
- Fundación NIEMANN PICK.
- Asociación Indálica de Diabéticos Almerienses.
- Asociación Proyecto Mariposa.



Créditos

II Plan Municipal de Discapacidad

- Asociación para Personas con Ansiedad, Depresión y/o Disfunciones Sexuales AMAD.
- Asociación del Melanoma.
- Asociación Andaluza de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual FEAPS.
- Asociación SIN BARRERAS.
- Asociación Almeriense de Ataxias-ASATAL.



ALMERÍA
CIUDAD



ALMERÍA
CIUDAD



ALMERÍA
CIUDAD



ALMERÍA
CIUDAD



ALMERÍA
CIUDAD

Delegación de Área de Familia,
Igualdad y Participación Ciudadana